

DECRETO DE ALCALDIA N° 7693,

LA LIGUA, 23 SEP 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- 4.- La Ley N° 21.364, publicada en agosto de 2021 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres.

CONSIDERANDO:

- **Que**, La Ley N° 21.364, publicada en agosto de 2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, que sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED y adecúa normas que indica, incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.
- **Que**, Dicho marco legal, ha establecido en su **artículo 32°** que; "El Plan Comunal de Emergencia, corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio".
- **Que**, el mismo artículo 32° de la citada ley señala que, "El Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante Decreto Alcaldicio".
- **QUE**, mediante oficio de Alcaldía 784, de fecha 25 de julio de 2025, dirigido al Sr. Director Regional de SENAPRED, fue enviando en atención al cumplimiento a la ley 21.264 para su revisión técnica, el **"Plan Comunal de Emergencia, Comuna de La Ligua y sus Anexos por Amenazas"**.

- Que, mediante oficio N° 155, de fecha 02 de septiembre de 2025, el Director Regional de SENAPRED, informas que el Plan Comunal de emergencia y sus Anexos, fue revisado por el equipo regional del SENAPRED, determinando que cumple satisfactoriamente (100%) con los criterios establecidos y resolviendo que el instrumento es **"Recomendado Técnicamente"** para su tramitación.
- Que, además con fecha 15 de septiembre del año en curso el Plan fue presentado al Comité Comunal para La Gestión del Riego de Desastres, quedando aprobado para su tramitación final de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 21.364, lo que consta en el acta respectiva.

DECRETO:

1. Apruébese **"Plan Comunal de Emergencia, Comuna de La Ligua y sus Anexos por variables de Amenazas de Sismo –Tsunami, Incendios Forestales y Remoción en Masa e Inundaciones por Evento Climático Extremo"**, aprobado con los criterios de evaluación y requisitos técnicos que dispone SENAPRED para este tipo de instrumentos; y además aprobados por el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) con fecha 15 de septiembre de 2025.
2. Se adjunta Informe Técnico Plan de Emergencia y sus anexos, Versión 1,0 y que pasa a ser parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SENAPRED
- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN
- DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
- COMUNICACIONES
- ARCHIVO
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- PPV/MIIG/WAT-



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE



	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Comuna de La Ligua

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Sismo - Tsunami

Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo - Plan por Amenaza Inundación y Remoción en
Masa por Evento Climático Extremo

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 7693, 23 de septiembre 2025

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Índice

1. Introducción.	4
1.1. Objetivos General y Específicos.	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	5
1.3. Relación con Otros Planes.	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	8
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	13
4. Roles y Funciones.	14
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	19
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	20
5.2. Centro de Operaciones	22
5.3. Acciones del Comité Comunal	22
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	30
6.1. Comunicación e Información	32
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	32
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	33
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	33
6.2.1. Informe ALFA	34
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	34
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	35
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	35
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	38
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	41
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	46
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	49
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	50
7.1. Implementación	50
7.2. Revisión Periódica	52
7.3. Actualización	52
8. Información Adjunta.	53
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	53
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	54

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

8.3.	Resumen de albergues comunales	59
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	60
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	63

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

1. Introducción.

El presente Plan de Emergencia la comuna de La Ligua es un instrumento de gestión a través del cual la Dirección de Gestión de Riegos de Desastres (Emergencia), organiza, ordena, estructura y prioriza las direcciones, departamentos, unidades, medios tanto físicos, humanos como financieros disponibles en su territorio, ante eventuales emergencias y desastres que pueda afectar la vida de las personas, infraestructura crítica e inmuebles. Asimismo, se incorpora instrucción para el rescate de mascotas y animales de compañía.

Dentro de este contexto, es que se establece la constitución, composición y funcionamiento del Comité de Gestión de Riegos de Desastres (COGRID), los roles y funciones de los diferentes representantes de las instituciones públicas que parte de este Plan de Emergencia y las acciones específicas a realizar en la fase de respuesta de:

- Alerta y Monitoreo
- Operaciones de Respuesta y Protección de Personas
- Aseguramiento y Atención de las Necesidad Básicas
- Evaluación Técnicas Sectoriales.

El fin o propósito que tiene el presente Plan de Emergencia, es establecer y fortalecer una estructura de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia que puedan ocurrir en el territorio de la comuna de La Ligua, con el objetivo principal de proteger la vida, la afectación a infraestructura y el Medio ambiente. Es por ello, que se abordan de forma específica las siguientes cuatro amenazas con los respectivos anexos del presente plan; considerando que se ha establecido, que la amenaza riesgo Sismo y Tsunami, sean consideradas en forma separadas

- Amenaza por Riegos Sísmico - Tsunami
- Amenaza por Incendios Forestales
- Amenaza por Riegos de Inundación - Remoción en Masa por Evento Climático.

El presente plan no considera o incorpora otras amenazas, ya que no se cuentan con estudios y/o validaciones técnicas que permitan desarrollar acciones frente a aquellas; sin embargo, se trabajará en la actualización en la medida que se puedan adquirir los respaldos que técnicamente permitan abordar, tal como se señala, en el Plan de Reducción de Riegos (Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal), algunas de estas son:

- Transporte de materiales Peligrosos.
- Vulnerabilidades Ambientales y Ecológicas
- Vulnerabilidades Físicas (ubicación de Viviendas en loteos irregulares)
- Escasez Hídrica sector Rural

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Determinar el marco de acción del Plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer sistema de activación de los organismos y áreas del municipio que formaran parte del Plan.
- Definir roles y funciones de cada uno de los integrantes del Comité de Riegos de Desastres comunal.
- Identificar medios de comunicación y responsables de entregar información a la comunidad.
- Determinar las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Difundir y socializar con la comunidad y organizaciones territoriales el presente plan y sus anexos.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Los miembros que componen el presente plan de emergencia son:

Integrantes permanentes del COGRID:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Director Unidad de Riegos y Desastres (Secretario Ejecutivo).
- Mayor Comisario Primera Comisaria La Ligua o en quien delegue
- Superintendentes o comandante del Cuerpo de Bomberos

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos Municipales como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Publica
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de tránsito
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del COGRID comunal, instituciones a través de sus representantes:

- Compañía General de Electricidad (CGE)
 - Esval S.A.
 - Armada de Chile
 - Policía de Investigaciones (PDI)
 - Hospital San Agustín de la Ligua
 - Jefe Provincial de CONAF
 - Dirección Provincial de Vialidad
 - Otros organismos voluntarios
- **Alcance:**
Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El Plan Provincial de Emergencia, considera las acciones de respuesta que desarrolla el nivel provincial en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos de origen natural o antrópico, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) de la provincia de Petorca a fin de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente. Consecuente con aquello, la vinculación entre los planes de emergencia Provincial y comunal, está en la coherencia de las acciones establecidas para las fases de respuestas frente emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoques de derechos, sus bienes y medio ambiente.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

- **Plan Regional de Emergencia:**

El Plan de Emergencia de la Comuna de La Ligua, se vincula y complementa con las medidas implementadas para establecer las acciones de respuesta que desarrolla el nivel regional en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe por eventos de origen natural o antrópico, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente.

- **Otros planes:**

El presente plan tiene vinculación con los planes sectoriales por tipo de amenaza; así como planes de organismos e instituciones privada, lo cuales deben enmarcarse dentro de los lineamientos del Plan Comunal de Emergencia (PCE) dentro de ellos se encuentran, principalmente:

- Plan de Protección contra incendios forestales para la comuna de La Ligua (CONAF).
- Plan de Emergencia Carabineros
- Plan de Emergencia Bomberos
- Plan de Emergencia Hospital San Agustín de La Ligua.
- Plan Emergencia CESFAM LA Ligua.
- Plan de Emergencia JUNJI
- Otros planes de emergencia instituciones publica y privadas de la comuna.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de la Ligua, se encuentra ubicada en la región de Valparaíso, y forma parte de las 5 comunas que componen la Provincia de Petorca, siendo además su capital provincial. Limita territorialmente con las comunas de Papudo, Zapallar, Cabildo y Petorca, pertenecientes a la región de Valparaíso, así como también limita con la comuna de Los Vilos, perteneciente a la Región de Coquimbo.

La comuna se desarrollada en dos grandes áreas, por una parte, el valle interior y por otro el borde costero, que suman 36 localidades, lo que le otorga distintas características y condiciones geográficas. En este sentido, las principales unidades comunales son la ciudad de la Ligua, el sector de Valle Hermoso que concentra gran parte de la actividad textil, el Valle de Longotoma, y el sector costero, donde destacan las caletas de Pichicuy y Los Molles. Otros sectores de la comuna son: Placilla, La Chimba, Quinquimo, Jaururo, Quebradilla, Los Hornos, Trapiche y Los Quinquelles.

Posee una superficie de 1.163 Km², lo que corresponde al 7,27% de la superficie de la región de Valparaíso. Según el Censo 2024, su población es de 39.270 personas, por lo que la densidad de población de la comuna es de 33,76 Habitantes/Km². Cabe señalar que la región de Valparaíso registró un total de 1.815.902 habitantes al censo 2017, lo que implica una densidad de población de 111,35 habitantes/Km², superior a la densidad de la comuna de la Ligua.



La Ligua, es conocida por su gran actividad sísmica que forma parte de un patrón histórico de terremotos significativos que han afectado la zona central de Chile. Esta secuencia de eventos sísmicos ha moldeado profundamente el desarrollo urbano, las prácticas constructivas y la memoria colectiva de la comunidad. La sismicidad en La Ligua se debe fundamentalmente a su ubicación en una zona donde convergen la placa de Nazca y la placa Sudamericana. Esta interacción tectónica, característica del denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, convierte a Chile en una de las regiones sísmicamente más activas del planeta, con riesgos siempre latente tsunamis.

Por otra parte, como amenaza y pese a una prolongada sequía, existe potencialmente zonas inundable que ha sido afectada por lluvias intensas en periodos cortos de tiempos, que son definidas en base a la franja ribereña de los ríos y quebradas ; además de las franjas se asocian a los siguientes cauces: Red de quebradas al norte de Localidad de Los Molles, Estero Los Molles, Estero Los Coiles (Los Molles), Estero El Pangal (Quinquelles), Estero Huaquén (Pichicuy), Río Petorca. Además de Quebrada Las Salinas, Río La Ligua, Estero Las Salinas, Estero Jaururo, Estero Quebradilla, Estero Osandón, Estero Las Pataguas, pertenecientes a La Ligua, de los cuales especialmente en la localidad de Molles que genero una gran catástrofe 2002.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

El cambio climático que ha afectado las precipitaciones de la zona centro norte, pero también las pocas recientes precipitaciones han sido muy intensas, en un corto periodo, generando posibles remisiones en masa de aquellos sectores con pendiente fuertes ya sea rurales o urbanos, en este último con una gran concentración poblacional. que la amenaza de incendio forestal en la comuna tiene un alto impacto desde el punto de vista espacial y de afectación a la comunidad, potenciada además por las condiciones de viento constante de la costa a la zona interior en época estival principalmente, sumado a la alta radiación solar y materialidad de las viviendas existentes en estas áreas, junto al emplazamiento de viviendas en pisos vegetacionales y gran proliferación de loteos y viviendas irregulares

Población Expuesta a Riesgos

Según los resultados actualizados en el último CENSO de población y vivienda años 2024, la comuna de La Ligua tiene una población de 39.270 habitantes, de los cuales 19.171 son hombres y 20.099 son mujeres. Es necesario hacer presente que además que 17,8 % de dicha población corresponde NNA de 0 a 14 años; el 66,5% entre los 15 y 64 años; y finalmente entre los 65 años y más 15,7%.

De la población ante descrita el 100% se encuentra en riesgo ante un evento sísmico; es decir los 39.270 habitantes.



	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Para la comuna de La Ligua, se identifican además amenazas de Riesgo Sísmico y Tsunami; Riesgo de Inundación; Riesgo de Incendios Forestales; y, Riesgo de Remoción en Masa, siendo importante identificar cual es el riesgo de población expuestas a dichas amenazas.

De lo anterior, se puede señalar que la mayor afectación estaría en el área urbana; sin embargo, en periodos estivales en zonas costeras sobrepasa ampliamente la cantidad de población urbana, a propósito de los loteos irregulares residentes temporales y visitantes; donde las principales amenazas y recurrentes emergencia tienen relación con incendio forestales. Ahora bien, en el caso de remoción en masa esta se encuentra sobre pendientes en las cuales se ha construido sin normas regulatorias y que afectaría a un 20% de la población residente app. En cuanto a las inundaciones el espectro es más amplio, pero se focaliza en sectores como Los Molles y Pichicuy, estero y causes de quebradas en los Valles de Huaquén y Longotoma, este último la ribera del río Petorca; y obviamente toda la ribera del río Ligua que el río Ligua con sus quebradas aportantes, especialmente estero La Patagua que afectan a los sectores más bajo desde La Higüera, el Carmen, Valle Hermoso; La Ligua hasta Quinquimo, afectación 40% de la población.

Es importante señalar además que, si bien en Censo 2024 se señala como viviendas catastradas 24.089, esta cantidad sería mayor por los loteos irregulares, especialmente de Huaquén, Los Hornos y Casas Vieja, entre otros.



	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Infraestructura Critica

Infraestructura critica sismo: 24 colegios, 01 Cesfam; 01 Hospital, Servicios Públicos en General (Delegación -Municipalidad – hospital – Postas), vías principales de desplazamientos Ruta 5 Norte, Ruta F-30, puentes de vías estructurales, servicios eléctricos y agua potable, etc.)

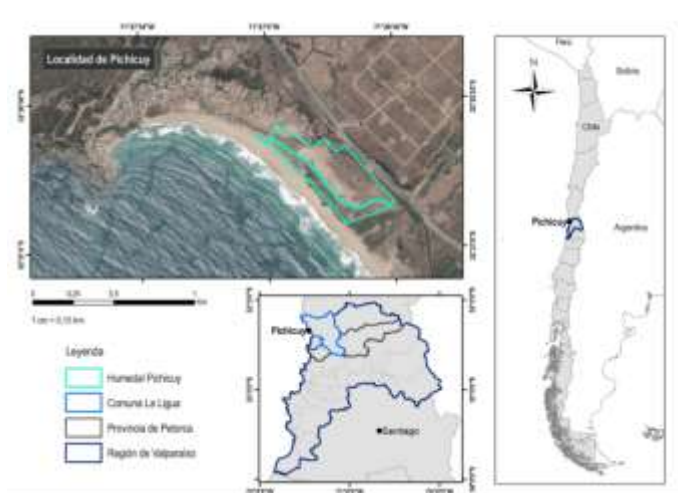
Como infraestructura critica tsunami, estarían: 03 postas de salud, 03 escuelas, Sistema Agua Potable en los Molles y 02 APR; 01 reten de Carabineros; 01 Cuartel Bomberos; además infraestructura critica en Ruta 5 norte e infraestructura de caletas de pescadores.

Infraestructura critica remisión en masa o inundaciones: básicamente la infraestructura critica está en los accesos carreteros y rutas de vialidad; asimismo posta y escuelas rurales.

Áreas Silvestres Protegidas

La comuna cuenta con dos humedales ubicados en sector del borde costero, el primero de ellos Pichucuy con una superficie de 18 hectáreas aproximadamente, que esta protegidas y con guardaparques. Se ubica en sector costa conectado estacionariamente con el mar

El segundo está Ubicado en zona costera de los molles 9,2 hectáreas, y en la actualidad se encuentra en proceso de ser reconocido.



	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).



Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Todas las funciones de conformidad a su cargo (Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Asumir la secretaria ejecutiva del Comité de Gestión de Riegos de Desastres - Designar a un encargado de tomar actas. - Realizar la coordinación comunal de emergencia y nexo con el Servicios Regional de SENAPRED - Coordinar y gestionar la información proporcionada por los miembros de COGRID comunal. - Coordinar los equipos de emergencia y acciones en terreno. - Todas aquellas asignadas por reglamento interno de funciones de la Municipalidad. - Todas aquellas emanadas por la autoridad comunal
Jefe/Jefa de Comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Disponer de los servicios de orden y seguridad que permitan el cuidado y resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones - Efectuar cortes de tránsito en las carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuestas y/o rescate - Reportar estado de actualización de información sobre afectación y seguridad pública de la población; además de información sobre población evacuada. - Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el desarrollo de acciones de respuesta y/o rescate para evacuación de personas. - Coordinar acciones y funciones aprobadas de acuerdo a su plan sectorial.
Superintendente (comandante) del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Atender las emergencias causadas por la naturaleza o el ser humano, sin perjuicio de las competencias específicas que tengan otros organismos públicos y privados (art. 2, Ley 2056. - asesorar técnicamente a los órganos de la Administración del Estado y a las instituciones del sector privado en materias que son de su competencia. (Art. 5°, Ley 20.564 - Entregar el diagnóstico real de recursos humanos, físicos y mecánicos de las diferentes compañías del Cuerpo de Bomberos de la Comuna - Coordinar la disposición de equipos técnicos para el desplazamiento inmediato en caso de ser necesario.
Hospital San Agustín, La Ligua	Colaborar	Coordinar con el Departamento de Salud Municipal y SAMU, para la eficiente disposición de los recursos humanos y materiales de las redes asistenciales al momento de la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Representante	Rol	Funciones
Policía de Investigaciones	Asesor Técnico	• Unidad técnica en situaciones de su propia competencia • Disponer servicios de apoyo al orden y la seguridad de personas y bienes. • Aportar información preliminar ante eventos de emergencia donde desplieguen personal en terreno. • Apoyo en procesos de evacuación de personas y zonas de seguridad. • Colaborar en la medida de sus competencias cuando el Alcalde lo solicite.
Armada de Chile	Asesor técnico	• Activar plan de contingencia de servicios y recursos, según competencias propias a la institución con los organismos relacionados. • Proveer de alternativas de los servicios y recursos, según competencias propias a la institución y de las labores de búsqueda y rescates con los organismos relacionados • Proporcionar información a los organismos de su ámbito técnico. • Reportes de daños • Unida técnica en la búsqueda y rescate en área de su competencia y accidentes marítimos. • Proveer antecedentes e información en materias de meteorología comunal • Apoyo en eventos que sea requerido por el COGRID
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	• Brinda apoyo en todas las fases de la emergencia • Intervenciones situacionales de crisis de la población en contexto de emergencia • Encuesta y digitalización FIBE • Identificar factores de riesgos y vulnerabilidad socioeconómica y su derivación a la DIDECO • Mantener la colaboración, según requerimientos de la emergencia, en patrullajes preventivo, seguridad ciudadana, transporte, personal de apoyo y televigilancia, • Coordinar encargados puntos de encuentros transitorios.
Jefe Provincial de Conaf	Asesor técnico	• Entregar los antecedentes técnicos sobre situaciones de emergencias relacionadas con incendio forestales • Combatir los incendios forestales con los recursos humanos, materiales y técnicos, tanto terrestres como aéreos. • Disponer de personal técnicos necesario para dirigir las labores de control y combate de incendios forestales. • Monitoreo y apoyo técnico en caso de ser necesario la aplicación de cortafuego • Apoyar y colaborar técnicamente al COGRID en todo aquello que sea de su competencia.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Representante	Rol	Funciones
Dirección Provincial de Vialidad	Asesor técnico	- Mantener información de estado de accesibilidad de las vías de su competencia, en emergencias - Disponer de Maquinarias y Personal para salvaguardar vialidad en zonas rurales de la comuna - Ser puente de comunicación, en materias de su competencia, con instancias regionales y nacionales. - Colaborar en todos aquellos aspectos técnicos que el CONGRID solicite.
Compañía General Eléctrica	Colaborador	- Reportar estado actualizado de información sobre red eléctrica - Activar plan de contingencia para la distribución de energía - Coordinar en restitución de las fuentes de energía eléctricas de la comuna
Esval S.A.	Colaborador	- Reportar sobre estado de suministros de agua potable en áreas de su concesión - Proveer en caso de emergencia, de alternativas de rehabilitación de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el menor tiempo posible - Activar Plan de Contingencia para la distribución de agua potable en áreas de concesión.
Dirección de Obras Municipales y secretaria comunal de planificación	Colaborador	- Asesorar y evaluar técnicamente sectores e infraestructura urbana, rural, habitacional afectada en un evento. - Reportar estado actualizado de la infraestructura pública comunal - Apoyar en preparación de certificaciones FIBE-Alfa
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	- Coordinar a nivel comunal la aplicación de la ficha Básica de Emergencia (FIBE) - Realizar funciones operativas para el levantamiento de afectaciones y situaciones de pérdidas. - Coordinar las acciones y funciones aprobadas de acuerdo a los planes específicos de emergencia - Administrar en emergencia operativa y logísticamente los alberges. - Activar coordinación con Prodesal para conocer estado de situación rural, tanto usuarios como estado de animales.
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	- Apoyar los procesos de adquisiciones de insumos para la emergencia - Mantener el control presupuestario y financiero en las fases de emergencia. y recuperación. - Colaborar en las logísticas de albergues

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Representante	Rol	Funciones
Departamento de Salud Municipal	Colaborador	• Coordinar acciones y personal de emergencia con la red de asistencia de salud de la comuna. • Coordinar con el servicio de salud Viña del Mar – Quillota la disposición de recursos y acciones a tomar en caso de emergencia que no pueda ser cubierta con los recursos de salud municipal. • Activación de Plan Sectorial • Activar los puestos médicos en los puntos de encuentro transitorios e las zonas rurales y costa de la comuna.
Departamento de Educación Municipal	Colaborador	• Otorgar Información sobre estado de Establecimientos educacionales de la comuna • Registrar daños y todo tipo de afectaciones ocasionadas por una emergencia, desastre o catástrofe en materias de educación • Proporcionar información sobre establecimientos educacionales que puedan ser habilitados como alberges. • Asesor a la autoridad comunal sobre posibles suspensiones de clases • Disponer, si e requerido, de vehículos de transporte que administra el departamento. • Ser nexa con autoridades de la administración educacional a nivel provincial y regional.
Departamento de Operaciones	Colaborador	• Dispone de equipos y maquinarias para dar respuesta a la emergencia. • Disponer del personal de turno para la ejecución de los trabajos durante toda la fase de la emergencia • Apoyar en preparación informes Alfa
Departamento de Tránsito	Colaborador	• Reportar estado actualizado de rutas y caminos de la comuna • Entregar alternativas de vías que hayan sido afectadas • Colaborar en la conificación que permita liderar rutas en procesos de evacuación.
Departamento de medio ambiente	Colaborador	• Colaborar en las labores técnicas de evaluación de afectaciones en áreas urbanas y rurales de la comuna. • Evaluar y colaborar los retiros de escombros y desechos productos del evento, apoyo con personal para cortes de árboles, etc. • Evaluar y salvaguardar estado de zona ambientales protegidas. • Evaluar a través de la veterinaria estado de animales, mascotas, animales de trabajo, etc.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará ocurrido un incidente, emergencia al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente y/o emergencia o ante una proyección de emergencia, con COGRID, en la fase de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el Alcalde, la Unidad de Riegos de Desastres Comunal -UGRDC-, o por el área que se designe dicha función, considerando las siguientes situaciones.

- Emergencia o desastres que provoquen daño de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencia o desastre que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencia o desastres que afecten la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riegos Comunal; determine que provoca un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

- Otras situaciones de ocurrencia de potencial desastre imposible interrupción de suministros básicos que pueda afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de algún miembro de COGRID comunal la convocatoria de este

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto **8.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan**).

b) Convocatoria:

Fase de respuesta y recuperación:

La convocatoria se realizará por el Alcalde y el Jefe de GRD, comunicará la citación a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Incorporados en el apartado 8.4 (Enlace de titulares y suplentes). Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- 1) Correo Electrónico institucional con copia a correo alternativo (si ha sido informado previamente).
- 2) El mismo mensaje que se enviará por correo electrónico, será redundado mediante mensajería instantánea o SMS.
- 3) Realizada la convocatoria vía correo, mensajería instantánea o SMS, se iniciará la misma gestión vía telefónica y para el caso de que miembros del COGRID que tengan equipos de radio, se realizará convocatoria a través de este medio.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial (Municipalidad de La Ligua Portales 555, La Ligua), y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión. En todos los modos de convocatoria señalados, se solicitará confirmación de la recepción de información y confirmación de asistencia o no asistencia la convocatoria.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Fase de Mitigación y Preparación:

c) Auto Convocatoria:

Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:

- Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior.
- Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central.
- Evento que altere gravemente las comunicaciones. Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal corresponde a la Ilustre Municipalidad de La Ligua, ubicado en la calle Portales 555, sector Plaza de Armas, La Ligua.

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo corresponderá a la unidad de Operaciones Municipales ubicada Calle Polanco en camino Valle Hermoso costado Museo de La Ligua.

A contar del año 2026, quedara además la Sede de Emergencia La Cantera Ubicada en Luis Fara 100 La Ligua, en etapa de construcción.

Para afectaciones distante de dichos centros, se establecerá centros transitorios en lugar dentro de zonas seguras, pero que permitan monitorear y hacer frente a la amenaza.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Para poder ejercer adecuadamente los roles y funciones como parte de las acciones del COGRID, es importante que las diferentes áreas del municipio puedan desarrollar planes internos para ejecutar las decisiones adoptadas por el COGRID. Sin embargo, los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

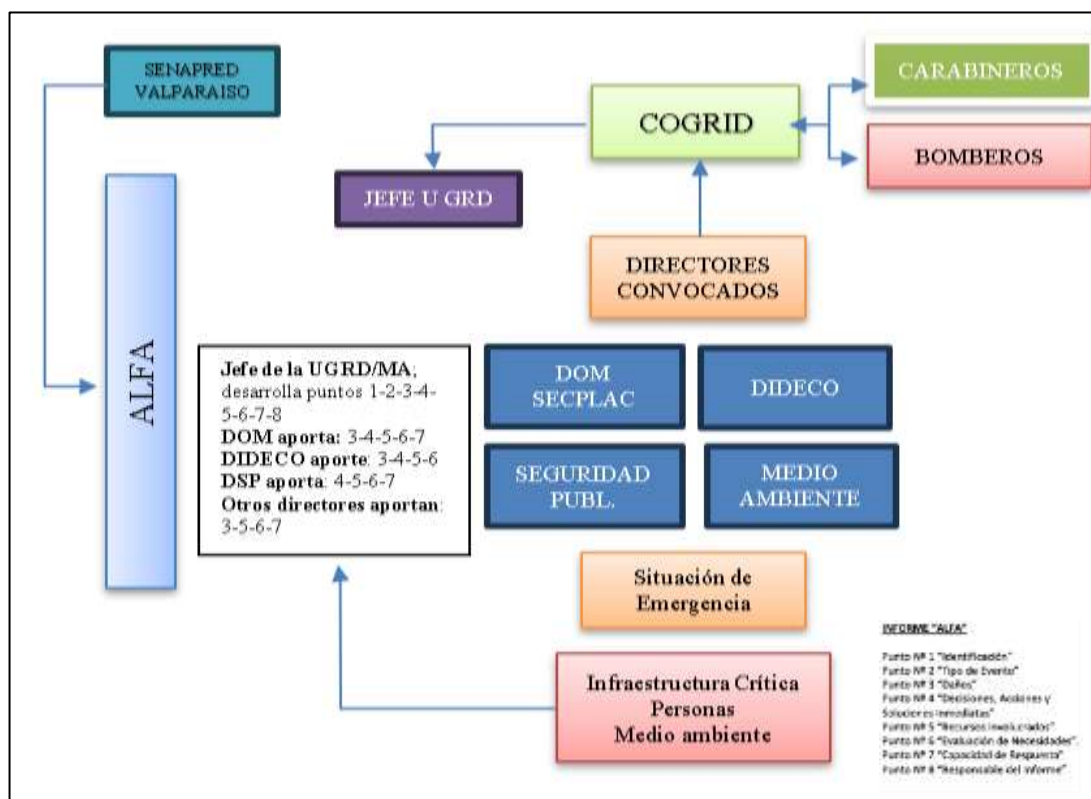
“Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta: - Cuerpo de Bomberos de La Ligua - Carabineros de La Ligua -Departamento de Salud Municipal. - Seguridad Pública. - DIDECO. - Equipos municipales en terreno.
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	- Seguridad Pública. - DIDECO. - DOM/Secplan. - Medio Ambiente - Equipos municipales en terreno capacitados en aplicar fichas FIBE.
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- DAEM - Cuerpo de Bomberos de La Ligua - Carabineros La Ligua -Departamento de Salud Municipal - Depto. Medio ambiente -DOM -SECPLAN
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalaciones críticas informarán directamente al COGRID (jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	- Empresas prestadoras de Servicios Básicos
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados. - DOM - Seguridad Pública	- DOM -SECPLAN - Seguridad Pública - Vialidad

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento Nº 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades. La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

“Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”



	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Priorización de las acciones de respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan). El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

“Proceso de Priorización”

P R I O R I Z A C I O N	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastre. Información histórica basada en información “oficial” instituciones técnicas y/o de gobierno	- jefe de GRD. - DIDECO. – DOM.
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: - Limitación en la movilidad. - Grupos etarios. - Comunidades aisladas. - Comunidades escolares. - Otras condiciones.	-DIDECO. -Departamento de Salud Municipal. - Social
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	-jefe de GRD. - DAF.
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues. - Evacuación. - Alimentos. - Agua. - Atención médica. - Otros.	- jefe de GRD. -Equipo de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia. - Severidad de afectación. - Disponibilidad de recursos. - Capacidad de Respuesta. Elaborar “matriz de decisión” con puntajes ponderados	-Jefe de GRD
Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización	- Jefe de GRD.
Monitoreo y Ajuste	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta	- Jefe de GRD.

b) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

“Proceso de Toma de Decisiones”

Fase 1: Toma de Decisiones Inicial				
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.
Seguimiento de las condiciones de la emergencia.	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Fase 2: Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo	Reevaluación de la Afectación.	Reevaluación de Grupos Vulnerables	Reevaluación de Recursos y Capacidades.	Reevaluación de Requerimientos.	Reevaluación de Acciones de Respuesta.
Seguimiento continuo de las condiciones de la emergencia y evolución.	Reevaluación de la afectación y daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	Se verifica la existencia de nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	Se verifica el estado actual de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	Revisión y ajuste de los requerimientos de acuerdo con la nueva información y evolución.	Revisión y ajuste de las primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia.

Fase 3: Toma de Decisiones Adaptadas		
Priorización Continua	Toma de Decisiones Adaptadas.	Comunicación y Coordinación
Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan en función de la nueva información.	Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas	Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.

c) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal, debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

● Vocería:

- En COGRID el alcalde.
- Emergencia incendio forestal: Alcalde, CONAF y/o Bomberos.
- Emergencia movimiento telúrico: Alcalde.
- Aspectos de seguridad: Alcalde y Carabineros.
- Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): Alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

● **Medios de Difusión:**

- Prensa local, provincial, regional y nacional.
- Página web municipal.
- Redes sociales.

● **Accesibilidad:**

En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la **“Dimensión Animal”** en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

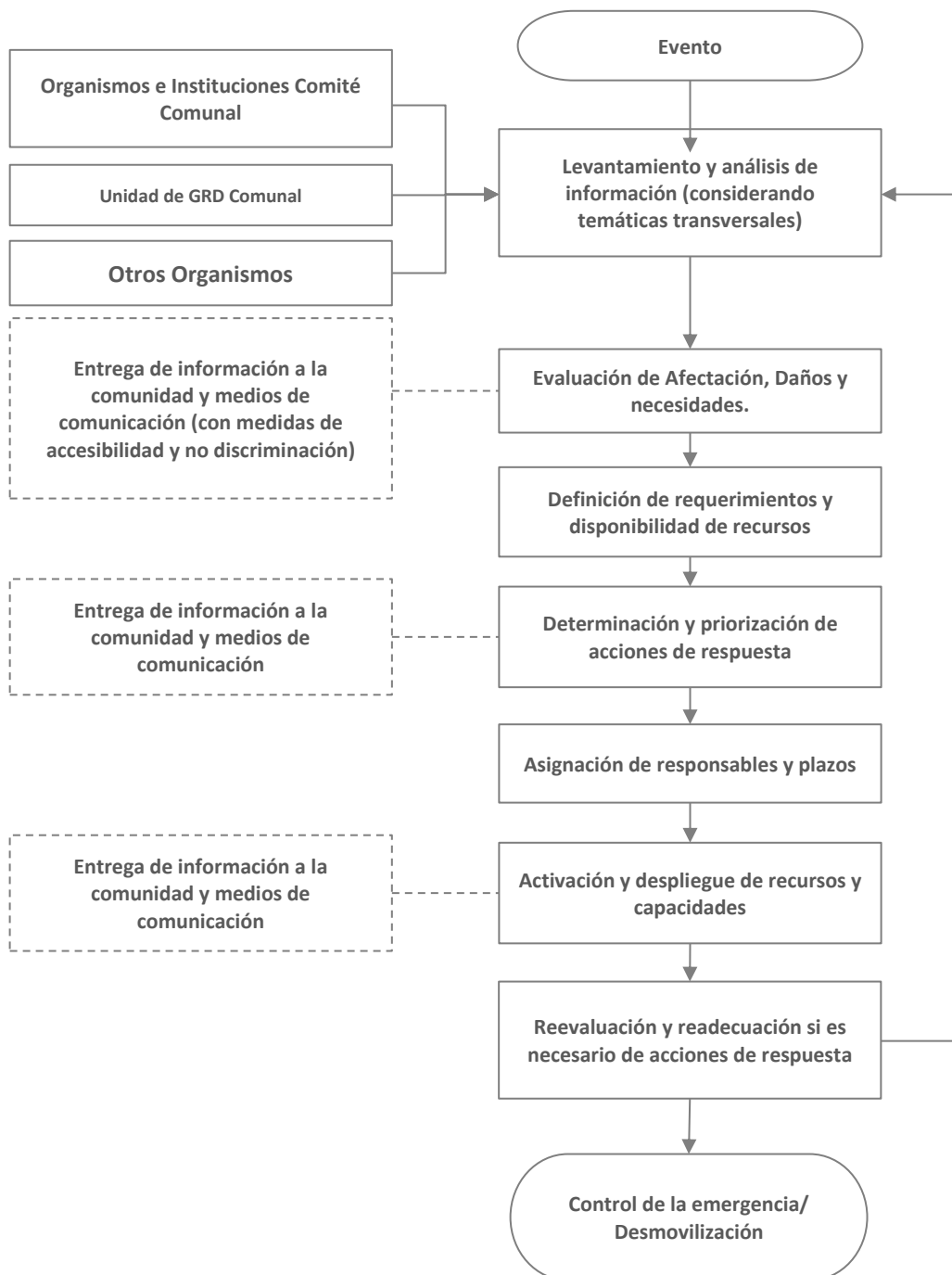
ENTRADA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico. Informado u observado.	El Director de GRD. Es informado u observa la situación ocurrida. Informa al alcalde y se activa el COGRID. Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción. Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras. Requiere a la Región apoyos necesarios. Control de la ejecución de medidas adoptadas. Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación. Verificación de daños.	Jefe de GRD. Jefe de GRD. Integrantes del COGRID. Integrantes del COGRID. Jefe de GRD. Integrantes del COGRID.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

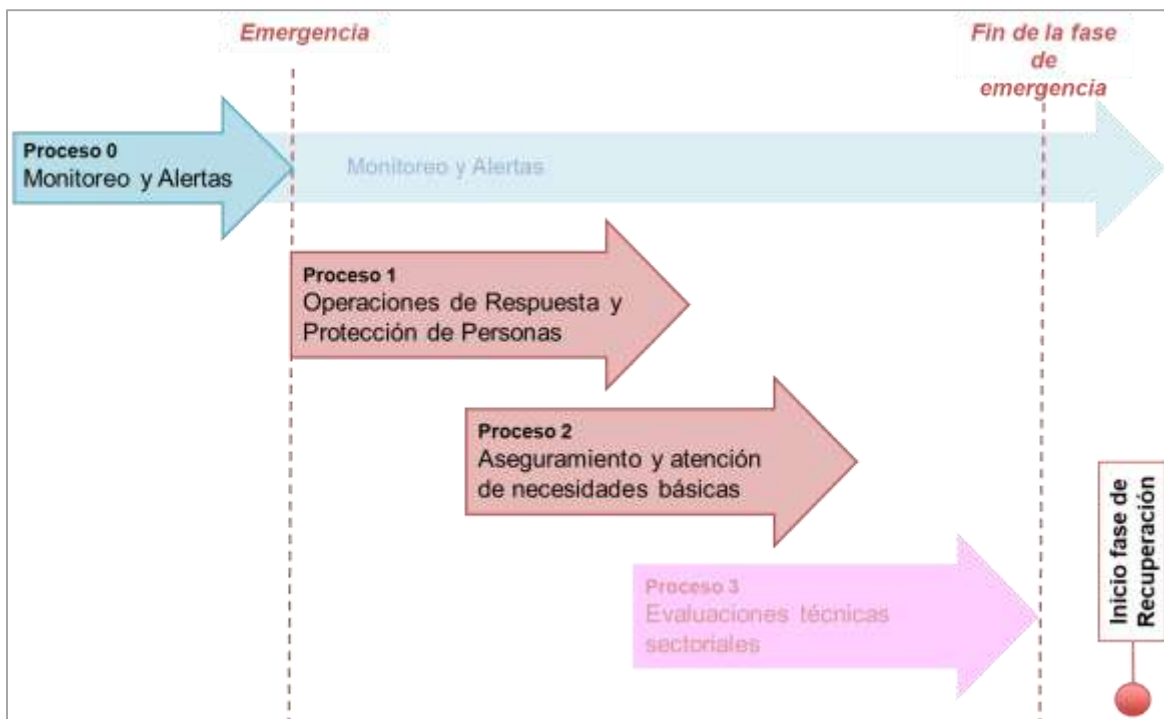


	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).



	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

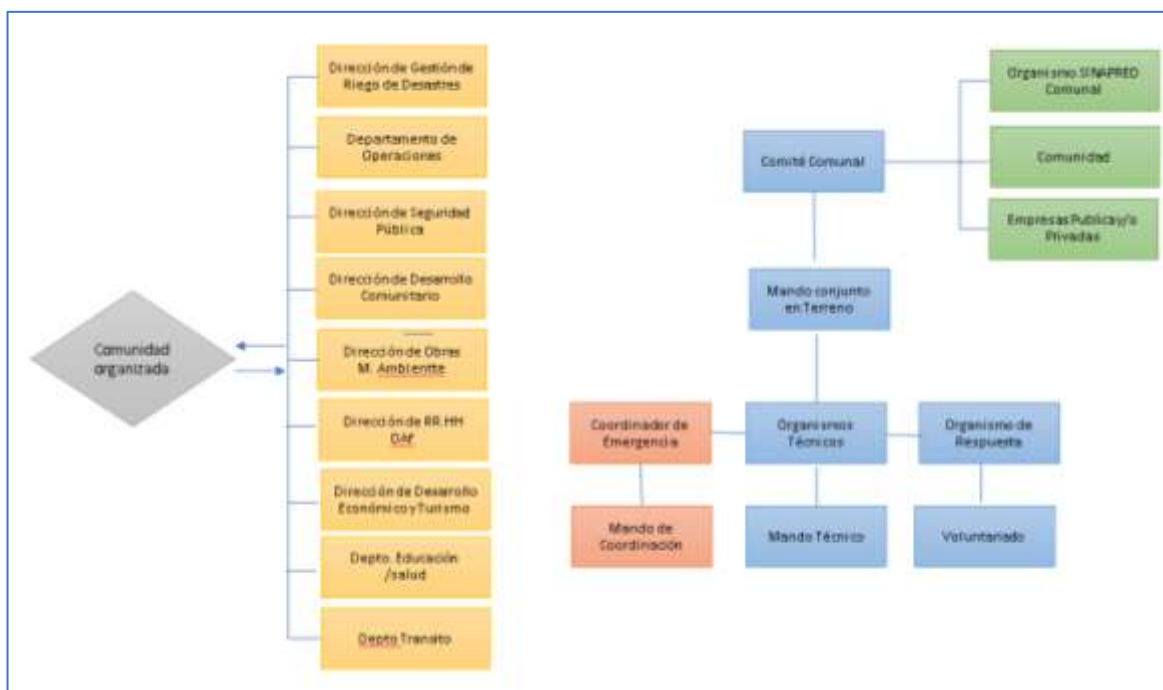
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos, corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información, constituyen una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: - Tipo de evento. - Ubicación Geográfica. - Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer comunicado de prensa con información preliminar participa el Asesor Sectorial.
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: - Comunidad afectada. - Situación sanitaria. - Infraestructura afectada. - Recursos empleados.
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionarán con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo, a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE), corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	Jefatura unidad GRD comunal
	Identificación de brechas y Requerimientos	- Jefatura Unidad GRD comunal - Organismos de respuestas
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Departamento de Comunicaciones
	Alistamiento de equipo red vial municipal	Departamento de operaciones y red vial
Alerta Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	- Bomberos - Carabineros - Armada - Direcciones municipales
	Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria.	- Alcalde - Director GRD - Integrantes COGRID

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Alerta Amarilla	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro).	• Dirección GRD • Organismos de respuesta
	Preparación de albergues	• Dirección de educación • DIDECO • Equipo GRD
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal	• Dirección de GRD • Administrador Municipal • Departamento de Operaciones • Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Dirección GRD • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales • Departamento de comunicaciones
Alerta Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Dirección de GRD • Organismos de respuesta
	Convocatoria comité comunal	• Alcalde • Director GRD • Integrantes COGRID
	Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia	• Alcalde • Director GRD • Organismos de respuesta • Autoridad regional
	Movilización de recursos	• Dirección de GRD • Departamento de Operaciones • Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Dirección GRD • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales • Departamento de comunicaciones

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Alerta Roja	Monitoreo de afectación comunal	● COGRID comunal ● Direcciones municipales ● Juntas de vecinos ● Organismos de respuesta
	Entrega de información a la autoridad	● Dirección GRD ● Alcalde
	Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorio, (emergencia Tsunami -Sismo)	● Dirección de salud
	Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios o zonas de seguridad (según la emergencia)	● Dirección GRD ● DIDECO ● Departamento operaciones
	Establecimiento de puestos de mando primario	● Dirección GRD ● Encargados PET
	Activación de proceso interno de macrozonas a nivel comunal	● Equipo GRD ● Encargados PET
	Habilitación de albergues	● Dirección de educación ● DIDECO ● Equipo GRD ● Departamento de operaciones ● Dirección de salud

Fuente: Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	● Alcalde ● Director GRD
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento al departamento de salud, departamento de operaciones, departamento de educación y dirección de desarrollo comunitario, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante las distintas amenazas.	● Director GRD ● Equipo de Operaciones ● Administración Municipal
Alertamiento a la población.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el Alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza	● Alcalde ● Director GRD ● Equipo Comunicaciones

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	• Director GRD • DIDECO • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras • Medio Ambiente
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza	Dependiendo del tipo de amenaza y/o de alerta, se activará el respectivo anexo plan por amenaza, entendiendo la complejidad y particularidad de cada emergencia y un tratamiento especial, incorporado en el presente plan respecto a la magnitud y afectación de la misma	• Director GRD • COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizadas en el presente plan, deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED Regional.	• DIDECO • Dirección de seguridad pública • Departamento de operaciones • Departamento de salud municipal • Departamento de educación • Dirección de Obras • Secplan • Medio Ambiente
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recoge y sistematiza información técnica y territorial preliminar a modo de establecer un registro de línea base y posterior evolución del evento trabajando en su monitoreo.	• Equipo GRD

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	● Director GRD ● Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	● Director GRD ● Encargado GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dependiendo de la o las amenazas, se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación.	● Dirección de GRD ● Dirección de Obras ● Depto. de Operaciones ● Dirección de seguridad pública ● Medio Ambiente ● Secplan
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dentro de la planificación anual, la dirección de GRD entregará información a la comunidad respecto de las diferentes amenazas que se presentan en el territorio, con ayuda del equipo de comunicaciones se realizarán diversas campañas tendientes a educar e informar a la población.	● Dirección de GRD ● Departamento de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán acciones según el tipo de amenaza y capacidades de respuesta previamente informadas por los distintos organismos del nivel comunal	● Dirección GRD ● Organismos de respuesta

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Dependiendo del tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir que nos permitirán recopilar información relativa a la afectación: -Emergencia Evacuación Sismo de Gran Magnitud-Alerta Tsunami : Equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listados de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida, dependencia severa, electrodependientes, peritoneo dializados, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulino dependientes), quienes ya se encuentran identificados por equipos municipales. - Otros tipos de emergencia: Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla c o n recursos locales.	• Dirección GRD • Funcionarios municipales designados en plan anexo correspondiente • Organismos de emergencia • Administrador Municipal

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. En el caso de una emergencia por sismo – tsunami, las acciones de respuesta se darán una vez que el organismo técnico (SINAPRED) informe que se debe generar un proceso de evacuación territorial en zona costa u/o aquellas zonas comprometidas en plano de evacuación (shoa). En el caso de un incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	● Dirección GRD ● Departamento de Salud ● DIDECO ● Organismos de Emergencia
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	● Dirección GRD ● COGRID ● Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial o aquellas alternativas definidas en el presente Plan En caso de que la emergencia sea riesgo de Tsunami, el centro de operaciones estará ubicado en el sector cercano a costa	● Alcalde ● Director GRD

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Elaboración de informes ALFA y FIBE	Se registrará información sistematizada sobre las necesidades de la población de la comuna en función de las características de la amenaza y los efectos negativos sobre ella.	• Equipo GRD • Encargado GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de La Ligua cuenta con un equipo de rescate quienes asumirán el mando técnico con apoyo de otros servicios en caso de requerir. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • GOPE
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	La dirección de gestión de riesgo de desastre coordinará con el área de desarrollo rural y departamento Medio ambiente y, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	• Dirección de GRD • Medio Ambiente
Apoyo a servicios Críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Dirección GRD • Departamento de salud

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos técnicos
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	• En caso de que exista una amenaza de vida o integridad física, la autoridad regional tiene la facultad de establecer por Resolución un perímetro de seguridad que señale la evacuación de la población y su limitación de ingresos	• Alcalde • DRGD Comunal • DIDECO
Entrega de información a la comunidad	• Se informa a la comunidad por medios de comunicación formales y Redes sociales oficiales a objeto de mantener informada a la población.	• Alcalde • DRGD Comunal • Departamento de Comunicaciones

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Equipos de emergencia de la dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Equipo de emergencias • Departamento de tránsito • Dirección de Seguridad Pública • Dom / Secplan • Medio ambiente
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirse, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• Director GRD • Medio ambiente • DIDECO • Operaciones
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla	• DIDECO • Equipo GRD • Dirección Seguridad Pública
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial. Dependiendo la afectación de la emergencia el centro de operaciones estará ubicado en los lugares alternativos	• Alcalde • Director GRD • Integrantes de COGRID
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y los servicios correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados.	• Equipo GRD

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y la subsecretaría de telecomunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados	Equipo GRD
Adquirir/ recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En caso de poder habilitar albergues en los establecimientos educacionales, se solicitará la activación del convenio con JUNAEB. En el caso de una emergencia por Mayor (sismo o Tsunami) se distribuirá el agua almacenada en botellas en los puntos de encuentro transitorios, así como también ropa de abrigo. En caso de requerir alimentación se solicitará a la autoridad (SENAPRED) el apoyo con esta gestión.	- Equipo GRD - DIDECO - Funcionarios Municipales territoriales
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	- Alcalde - Director de GRD - Director de seguridad pública - Carabineros / PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de una emergencia por mayor la disposición del manejo de cadáveres se realizará de manera previa en un trabajo coordinado con la Seremi de Salud y SENAPRED que nos permita tener identificado el lugar de disposición de cadáveres de manera anticipada. Para otros eventos con múltiples víctimas se solicitará las instrucciones para el manejo de cadáveres por parte de la autoridad correspondiente.	- Director GRD - Director Hospital San Francisco. - Director Departamento de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	La Dirección de GRD en coordinación con SENAPRED solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	Director GRD

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Habilitar albergues.	El municipio cuenta con albergues (sedes comunitarias, gimnasio, etc.) que se habilitarán en coordinación con DIDECO, detalle en anexo 8.1 Resumen de albergues comunales	• Director GRD • DIDECO • Departamento de educación
Habilitar centros de acopio.	El municipio dispondrá con centros de acopio. En caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal de sector calle Polanco; Sede Emergencia La Cantera, Gimnasio Municipal, en resguardo de los bienes que se requieran acopiar, sin embargo, en caso de emergencia.	• Director GRD • Encargado de bodega Municipal • Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las diferentes unidades municipales que tienen a su cargo personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como también población vulnerable (dependientes severos, dializados, personas con cuidados paliativos, etc.) serán las encargadas de informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de GRD y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria. Este proceso de levantamiento se realizará de manera preventiva considerando las alertas de Tsunami, Sismos de gran intensidad, incendios forestales, se deberán activar los planes sectoriales que permitan una evacuación anticipada de la población vulnerable anteriormente descrita.	• Director GRD • DIDECO • Depto. Social • Oficina de la discapacidad • DIDECO • Oficina Protección Derechos de la Infancia (OPD) • Departamento de Salud

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 50 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1 Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan de Emergencias de la I. Municipalidad de La Ligua contará de diferentes etapas que permitan su revisión, aprobación, socializarlo y comunicarlo a los integrantes del SINAPRED, así como también a la comunidad establecida y ponerlo a disposición de la población flotante que visita nuestra comuna bajo el proceso que a continuación se detalla:

- Validación Técnica de parte de SENAPRED
- Revisión y aprobación del plan por parte del COGRID comunal
- Envío de oficio alcaldicio la Dirección regional de SENAPRED con decreto de aprobación del plan
- Sensibilización del plan junto a integrantes del SINAPRED
- Revisión y vinculación de planes sectoriales y privados al plan comunal de emergencias como, por ejemplo: Carabineros de Chile Primera Comisaría, Cuerpo de Bomberos de La Ligua, CONAF, etc.
- Publicación oficial en medios de comunicación locales y de redes sociales del municipio
- Puesta en marcha de programa de capacitación y socialización del plan comunal de emergencia con las diferentes organizaciones sociales, vecinales, comités de vigilancia, funcionarios municipales y comunidades educativas.
- Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del Plan Comunal de Emergencias permitiendo su uso en actividades turísticas y cotidianas de la población fija y de la población flotante.

Divulgación del Plan:

El presente plan de Emergencia comunal será difundido localmente a través de los diferentes medios con los que cuenta el municipio como, por ejemplo, página web, RRSS, etc.

Externa:

La divulgación externa considera a los organismos que forman parte del Plan de Emergencia, los cuales a su vez deberán divulgar el documento de manera interna en su institución, con el propósito que el actuar de los funcionarios denote coordinación y coherencia con el presente plan.

Interna:

El Plan de Emergencia se enviará a través de oficio a las distintas direcciones y departamentos municipales de la comuna de Pucón.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitación tendrá por objetivo dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en el presente Plan de Emergencia. Para ello se definió que el público objetivo serán los representantes titulares y suplentes que componen la Amplitud (1.2).

Respecto al contenido del programa de capacitación, contará con los siguientes puntos.

- Introducción de las amenazas presentes en el territorio: Se dará a conocer a los participantes las diferentes amenazas de la comuna y las que fueron abordadas en los planes de gestión de riesgo (sismo, tsunami, Forestal inundaciones – remoción en masa por evento climático extremo).
- Roles y Funciones específica en preparación y respuesta: Se definirán los roles de los organismos que forman parte del plan, estableciendo el tipo de mando y función que le corresponde a cada uno: mando de autoridad, mando de coordinación, mando técnico, asesor técnico y colaborador.
- Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): funciones, activación y funcionamiento.

Este plan de capacitación proporciona una comprensión detallada de los roles y funciones de los organismos involucrados en un plan de emergencia, fomentando la coordinación efectiva y la respuesta colaborativa, así como también, las actividades desarrolladas en un COGRID.

Asimismo, se ofrecerá capacitación con las organizaciones que lo soliciten, en colaboración con los servicios correspondientes (CONAF, SENAPRED, BOMBEROS, ETC.), de acuerdo con el tipo de amenaza, previa coordinación con cada entidad.

La temporalidad de este plan de capacitación será organizada en fases alineadas con el ciclo de vida del plan. Esta estructura estará sujeta a actualizaciones en respuesta a nuevas amenazas, consolidando así la capacitación como un proceso dinámico y continuo de entrega de información.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 52 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	NO

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta Mitsubishi L200 4x2	Operativa	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Camioneta Toyota Hilux	Operativa	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Camioneta Mitsubishi L200 4x2	Operativa	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Camioneta Nissan Navara 4x4	Operativa	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Suv Ssangyong Korando	Operativa	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
¡Furgón Hyunday H1	Operativo	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	12 pasajeros	Comunal	
Bus Bonluk	Operativos	02	32°.26'36.34''S 71°.13'49.84''O (Museo)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	30 a 45 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	76 pasajeros (30-46)	Comunal	
Camioneta Nissan Navara 4x4	Operativa	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Suv Hyundai Tucson	Operativa	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Automóvil Chevrolet Sail	Operativo	01	32°.27'00.73''S 71°.13'54.77''O (Consistorial)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Motosierras Diferentes modelos	Operativas	05	32°.26'37.24''S 71°.13'49.24''O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Portátiles	10 a 30 minutos	Operador combustible	4-8 hrs	No aplica	Comunal	

	Ilustre Municipalidad de La Ligua		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 55 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia		

Moto Bombas Diferentes modelos	Operativas	05	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Portátiles	10 a 30 minutos	Operador combustible	4-12 hrs	No aplica	Comunal	
Camión Limpia Fosa Volkswagen 10.000 lts	Operativos	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	30 a 45 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	02 pasajeros	Comunal	
Camión Limpia Fosa M. Benz 12.000 lts	Operativos	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	30 a 45 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	02 pasajeros	Comunal	
Camión Aljibe Mercedes Benz 30.000 lts.	Operativos	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	30 a 45 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	02 pasajeros	Comunal	
Camión Aljibe Ivecco 30.000 lts.	Operativos	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	30 a 45 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	02 pasajeros	Comunal	
Camión Aljibe Volkswagen 30.000 lts.	Operativos	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	30 a 45 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	02 pasajeros	Comunal	
Camioneta Nissan Navara 4x4	Operativa	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Camioneta Mitsubishi L200 4x4	Operativa	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Camioneta Terrano	Operativa	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	6 a 12 hrs	4 pasajeros	Comunal	
Retroexcavadora	Operativa	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	01 pasajeros	Comunal	
Cargador Frontal	Operativa	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	01 pasajeros	Comunal	
Motoniveladora	Operativa	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	01 pasajeros	Comunal	
Minicargador	Operativa	01	32°.26'37.24"S 71°.13'49.24"O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	01 pasajeros	Comunal	

	Ilustre Municipalidad de La Ligua		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 56 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia		

Camión Tolva	Operativa	01	32°.26'37.24''S 71°.13'49.24''O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	02 pasajeros	Comunal	
Camión Cama Baja	Operativa	01	32°.26'37.24''S 71°.13'49.24''O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	02 pasajeros	Comunal	
Excavadora	Mantención	01	32°.26'37.24''S 71°.13'49.24''O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	01 pasajeros	Comunal	
Rodillo	Operativo	01	32°.26'37.24''S 71°.13'49.24''O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	01 pasajeros	Comunal	
Generadores	Operativo	02	32°.26'37.24''S 71°.13'49.24''O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable y Rodantes	10 a 30 minutos	Operador Combustible	6 a 12 hrs	No aplica	Comunal	
Carpas Inflables	Operativo	02	32°.26'37.24''S 71°.13'49.24''O (Operaciones)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Transportable	10 a 30 minutos	Operadores	6 a 12 hrs	No aplica	Comunal	
Ambulancias CESFAM	Operativas	02	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (CESFAM)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	24/7 hrs	04 por C/U Pasajeros	Comunal	
Furgones 16 Pasajeros	Operativas	02	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (CESFAM)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	24/7 hrs	16 C/U Pasajeros	Comunal	
Furgón 07 Pasajeros	Operativas	01	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (CESFAM)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	24/7 hrs	07 Pasajeros	Comunal	
Camionetas	Operativas	02	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (Deto, Salud)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible	24/7 hrs	04 C/U Pasajeros	Comunal	
Unidad de Agua Bomberos B-1	Operativa	01	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (C. Bomberos La Ligua)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	07 Pasajeros	Comunal	Primera Cia.
Unidad de Rescate Bomberos RX 1	Operativa	01	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (C. Bomberos La Ligua)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	05 Pasajeros	Comunal	Primera Cia.

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Unidad de Agua Bomberos B-2	Operativa	01	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (C. Bomberos La Ligua)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Segunda Cía..
Unidad de Agua Bomberos BF-2	Operativa	01	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (C. Bomberos La Ligua)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Segunda Cía..
Unidad de Rescate Bomberos R-2	Operativa	01	32°.27'05.31''S 71°.14'00.20''O (C. Bomberos La Ligua)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Segunda Cía..
Unidad de Agua Bomberos B-3	Operativa	01	32°.26'51'.20''S 71°.14'00.20''O (Placilla)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Tercera Cía. Placilla.
Unidad de Rescate Bomberos R-3	Operativa	01	32°.26'35'.61''S 71°.14'00.20''O (Placilla)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Tercera Cía. Placilla.
Unidad de Agua Bomberos BF-4	Operativa	01	32°.27'05.31''S 71°.11'54.00''O (C. Bomberos V. Hermoso)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	02 Pasajeros	Comunal	Cuarta Cía. Valle Hermoso.
Unidad de Abastecimiento Bomberos BT-4	Operativa	01	32°.27'05.31''S 71°.11'54.00''O (C. Bomberos V. Hermoso)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	02 Pasajeros	Comunal	Cuarta Cía. Valle Hermoso.
Unidad de Agua Bomberos B-5	Operativa	01	32°.13'54'.50''S 71°.14'00.20''O (Los Molles)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Quinta Cía. Los Molles
Unidad de Rescate Bomberos J-5	Operativa	01	32°.13'54'.50''S 71°.14'00.20''O (Los Molles)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Quinta Cía. Los Molles
Unidad de Agua Bomberos B-6	Operativa	01	32°.18'36.05''S 71°.15'15.02''O (Longotoma)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Sexta Cía. Longotoma

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

Unidad de Abastecimiento Bomberos E-6	Operativa	01	32°.18'36.05''S 71°.15'15.02''O (Longotoma)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	02 Pasajeros	Comunal	Sexta Cía. Longotoma.
Unidad de Agua Bomberos BF-6	Operativa	01	32°.18'36.05''S 71°.15'15.02''O (Longotoma)	Permanente	Alerta Temprana Preventiva	Rodante	10 a 30 minutos	Conductor Combustible Mando personal	24/7 hrs	04 Pasajeros	Comunal	Sexta Cía. Longotoma

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

8.3. Resumen de albergues comunales

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Gimnasio Municipal de La Ligua	Deportiva/Recreativo	500	Ortiz de Rozas 183, La Ligua -Uso albergue y centro acopia principal-
2	Salón Domingo Ortiz de Rozas	Cultural	80	Ortiz Rozas 852, La Ligua -Albergue-
3	Sede Emergencia La Cantera	Emergencias	30	Luis Fara L. 100, La Ligua (Sede Emergencia)
4	Sede Villa Futuro	Social Cultura	40	
5	Sede El Mirador	Social Cultural	80	19 de junio, 926-948, La Ligua. (Albergue y Centro Acopio)
6	Sede Comunitaria y Estadio Futbol Huaquén	Sede Social Campo Deportivo	40 (ampliado con carpas)	Hacienda Huaquén, V Región (albergue y centro de acopio -Helipuerto)
7	Sede Sector Santa Victoria Longo toma	Social Cultural	50	Villorrio Santa Victoria Sector Alto Las Parcelas de Longotoma
8	Escuela Trapiche	Escuela	80	E-253, MPM7+5V, El Trapiche, La Ligua (Albergue y Centro Acopio)
9	Escuela Pichicuy	Escuela	80	AVENIDA EL BOSQUE S/N PICHICUY
10	Sedes A. Mayo y J. Vecinos	Social cultural	80	Sector Quinquelles (Albergue punto acopio)
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			1.060	

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 60 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 23-07-2025	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Municipalidad de La Ligua	Alcalde	T			Alcalde
2		Municipalidad de La Ligua	administrador	S			Administrador Municipal
3		Municipalidad de La Ligua	Director	T			Director de Seguridad y Emergencias
4		Municipalidad de La Ligua	Encargado	T			Encargado de Emergencias
5		Municipalidad de La Ligua	Encargado	S			Encargado de Operaciones
6		Mayor – Comisario Carabineros de Chile	Mayor Carabineros	T			1ra Comisaria La Ligua
7		Capitán – Subcomisario Carabineros de Chile	Capitán Carabineros	S			1ra Comisaria La Ligua
8		Teniente Carabineros de Chile	Teniente	S			1ra Comisaria La Ligua
9		Armada de Chile	Capitán de Puerto Quintero	T			Capitanía de Puerto Quinteros
10		Policía de Investigaciones	Subprefecto	T			Jefe BICR

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

11		Delegación Presidencial Provincial	Delegado	T			Delegado Presidencial Provincial de Petorca.
		Delegación Provincial Presidencial	Encargado Provincial de Senapred	T			
12		SENAPRED	Director	T			Director Regional de Valparaíso
13		Cuerpo Bomberos La Ligua	Superintendente	T			Representante leal del cuerpo de Bomberos La Ligua
14		Cuerpo Bomberos La Ligua	1er comandante	S			Directorio general de Bomberos
15		Cuerpo Bomberos La Ligua	2do comandante	S			Directorio general de Bomberos
16		Municipalidad de La Ligua	Directora Depto . Salud	T			Directora Departamento de Salud
17		Municipalidad de La Ligua	Directora Cesfam	T			Directora Cesfam
18		SAMU	Directora Samu Hospital San Agustín	T			Directora Provincial de Samu La Ligua
20		Vialidad	Jefe Provincia	T			Vialidad provincial
21		CONAF	Jefe CONAF Provincia de Petorca	T			CONAF
22		ESVAL	Jefe Departamento Redes Litoral	T			JEFE DE TURNOS
23		CGE	Jefa Comunicaciones Región Valparaíso	T			Emergencias

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

22		Municipalidad La Ligua	Directora DIDECO	T			DIDECO – SOCIAL PRODESAL
23		Municipalidad La Ligua	Director DOM	T			
24		Municipalidad La Ligua	Director DOM	T			
25		Municipalidad La Ligua	Director DAEM	T			
26		Municipalidad La Ligua	Jefe Medio Ambiente	T			
27		Hospital San Agustín	Directora	T			
28		Hospital San Agustín	Sub director	S			

	Ilustre Municipalidad de La Ligua	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 63
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Publica y Emergencia	

9. Anexos – Planes por Amenaza

El presente Plan de Emergencia incorpora cuatro anexos específicos para amenazas, por cuanto se considerado necesario, la separación de la amenaza Sismo – Tsunami, todo lo cual han sido determinados mediante la información técnica disponible y el nivel de impacto proyectado para la población de nuestra comuna. No obstante, actualmente estamos trabajando en recopilar información adicional que nos permitirá agregar nuevos anexos.

- Anexo - Plan por Amenaza Sismo - Tsunami
- Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Anexo - Plan por Amenaza Inundación y Remoción en Maza por Evento Climático Extremo

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 1 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Riesgo Sismo -Tsunami

COMUNA DE LA LIGUA

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 2 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1. Descripción de la Amenaza	6
2.2. Zonificación de la Amenaza	10
2.3. Análisis de la Exposición	13
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	15
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	15
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	19
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	21
3.2.1. Sistema de Evacuación	25
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación	25
3.2.3. Alertamiento a la Población	26
3.2.4. Plano de Evacuación	26
3.2.5. Proceso de Evacuación	29
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	30
4. Información Adjunta	32

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 3 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

1. Introducción

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Sismo - Tsunami. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Los terremotos o grandes sismos, han sido una constante en toda la historia de nuestro país, cambiando o modificando las ciudades y pueblos hasta llegar a establecer una cultura sísmica muy arraigada en nuestra sociedad. Chile, ubicado en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, es una de las regiones más sísmicas del planeta y bajo su territorio convergen y subductan las placas oceánicas de Nazca y Antártica bajo la placa continental Sudamericana, provocando periódicamente movimientos telúricos de diversa magnitud, que en ocasiones desencadenan gigantescas catástrofes. En el sector austral del continente, la sismicidad está asociada al proceso de deslizamiento horizontal entre la placa Scotia y la Sudamericana, originando la Falla de Magallanes-Fagnano. Tal como se señaló, con el pasar del tiempo, los terremotos han pasado a formar parte de la identidad colectiva de los chilenos, quedando registrados en la cultura popular a través de la tradición oral.

La comuna de La Ligua no ha estado exenta de esta realidad y especialmente se recuerda el 28 de marzo de 1965 a las 12:33, la ciudad de La Ligua fue sacudida por un fuerte sismo de magnitud 7,4. El movimiento, cuyo epicentro estuvo situado en las cercanías de La Ligua, fue percibido desde Copiapó hasta Osorno. El pueblo El Cobre de El Melón, fue arrasado en gran parte debido al colapso del tranque de relave ubicado en sus cercanías, con fatales consecuencias para la población del sector.

En la década siguiente, la zona norte y central fueron afectadas por un terremoto magnitud 7,8. El movimiento, registrado el 8 de julio de 1971 a las 23:04 minutos, afectó desde Antofagasta a Valdivia, con mayor intensidad en Illapel, Los Vilos, Combarbalá y La Ligua, con una niebla previa de color rojizo que fue la antesala de una noche de muchas pérdidas humanas.

En 1985 un nuevo sismo magnitud 8 sacudió la zona central del país, el terremoto puso al descubierto la precariedad de las viviendas de adobe que abundaban en las ciudades y pueblos afectados. Los registros e información obtenidos de este sismo se utilizaron para modificar la norma de diseño sísmico de edificios (NCh 433). A pesar de también tener una magnitud de 8,0, el terremoto de Antofagasta, ocurrido el 30 de julio de 1995, produjo daños menores.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

El informe del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo-Tsunami V0-0, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (febrero 2018), describe el riesgo por Tsunami de la siguiente manera: “Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa, pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo. Estos fenómenos físicos están entre los más desastrosos y complejos de la naturaleza. Todos los tsunamis son potencialmente peligrosos y cuando uno llega a la costa, puede causar pérdida de vidas, bienes y daños al medio ambiente. Debido a su poder destructivo, causan impactos importantes en los ámbitos humano, social y económico de las comunidades. La característica principal de los tsunamis es su gran longitud de onda la cual puede alcanzar decenas de kilómetros, en comparación con longitudes de onda de decenas de metros del oleaje generado por viento.”

Los tsunamis son eventos naturales de alto impacto y potencial larga duración, que en muchos casos pueden arribar a las costas con apenas unos minutos de ocurrido el fenómeno que los genera. Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis, siendo Chile uno de los países más propensos a ser afectados por ellos y la región de Valparaíso aquella que concentra la mayor cantidad de población expuesta a esta variable. Los tsunamis se pueden producir por una serie de fenómenos, siendo los más frecuentes los de origen sísmico, tanto de origen local, es decir en las costas de Chile, como distante, como, por ejemplo, desde Perú, Alaska o Japón (Oficina Nacional de Emergencia, 2019).

Dado que algunos sectores de La Ligua se encuentran en zonas costeras, existe también el riesgo de tsunamis generados por terremotos de subducción. El tsunami producido por el terremoto de 1730 es un ejemplo histórico de este peligro, ya que tuvo un impacto significativo a nivel nacional e incluso afectó las costas de Japón.

Finalmente, en febrero del 2010 se produjo el segundo terremoto más destructivo en la historia chilena reciente, de magnitud 8.8, cuya zona de ruptura se extendió a lo largo del contacto entre las placas de Nazca y Sudamericana desde Pichilemu por el norte, hasta la península de Arauco por el sur. El terremoto y posterior tsunami asociado causó 521 víctimas fatales y 56 desaparecidos, junto a graves daños en las localidades costeras ubicadas frente a la zona de ruptura como también en Bahía Cumberland, Archipiélago de Juan Fernández. Al igual que los grandes terremotos han ocurrido desde 1928, también impulsó una actualización de la norma sísmica de diseño de edificaciones.

Se podría decir que pese a nuestra cultura sísmica; este último evento fue un “antes y un después”, ya que la amplitud de los tsunamis que ocurrieron, obligó además a repensar las cotas de inundaciones y establecer de manera efectiva vías de evacuación y puntos de encuentros

.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 5 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Relacionar los mecanismos del alertamiento técnico y alerta al Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres (SINAPRED) con la activación del presente plan.
- Detallar los procesos de la fase de respuestas, acciones específicas en alerta y monitoreo, asociados a los eventos de tsunami.
- Educar, informar, difundir y practicar el plan por amenaza de tsunami.
- Precisar la coordinación de sus acciones de nivel comunal identificando los responsables de cada acción específica.
- Detallar las capacidades dispuestas por las instituciones de Armada de Chile, Carabineros de Chile, Bomberos de Chile, Municipalidad de La Ligua y otros, ante eventos de tsunami.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Integrantes permanentes del COGRID:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Director Unidad de Riegos y Desastres (secretario ejecutivo).
- Mayor Comisario Primera Comisaria La Ligua o en quien delegue
- Superintendentes o comandante del Cuerpo de Bomberos

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos Municipales como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Administración Municipal

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 6 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de tránsito
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Esval S.A.
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Hospital San Agustín de la Ligua
- Jefe Provincial de CONAF
- Dirección Provincial de Vialidad
- Otros organismos voluntarios

- **Alcance:**

Define su ejecución en emergencias, desastres y catástrofes que se produzcan en el territorio de la comuna de La Ligua por eventos tsunamigénicos, ocasionados por eventos geológicos, principalmente por sismos tectónicos, tanto de campo cercano como lejano, abarcando el alertamiento, la evacuación preliminar de daños y necesidades.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un sismo es un temblor repentino y rápido del suelo ocasionado por el desplazamiento de rocas subterráneas muy por debajo de la superficie de la tierra. Se producen cuando las placas tectónicas de la tierra se desplazan y crean tensión en el suelo. Esta tensión libera energía en forma de ondas que viajan a través de la superficie de la tierra y en la corteza de nuestro planeta. El temblor que siente la gente es lo que ocurre cuando estas ondas llegan a su ubicación en la superficie de la tierra.

Cuanta más energía se libere en forma de terremoto, más potente se sentirá en forma de magnitud de terremoto en una escala del 1 al 10. En algunos casos, los terremotos han tenido una magnitud superior a 8 en esta escala, lo que se considera un terremoto muy fuerte.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 7 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Hasta hace poco los científicos medían los sismos utilizando la escala de Richter, desarrollada por los sismólogos americanos Charles F. Richter y Beno Guatenberg en 1939 y 1940.

En su escala logarítmica de magnitud de un terremoto, cada número representa una intensidad diez veces mayor que la anterior. Ningún sismo ha superado los 9,5 grados de Chile del terremoto del 22 de mayo de 1960.

La escala de Richter mide solo la magnitud. Otras escalas se encargan de categorizar los terremotos utilizando otros criterios. La escala sismológica de magnitud del momento mide la zona de roca desplazados, la rigidez de la roca y la distancia media de desplazamiento.

La zona de La Ligua, es reconocida por ser sísmicamente muy activa, existe registros desde 06 de Julio de 1730, donde el valle de La ligua, Quillota y Limache en sus etapas coloniales quedaron en ruinas; posteriormente los 1873, de gran duración y causo más de 100 muertos algunos incluso algunos solo de pánico; más adelante el año 1965, un gran sismo sacude a La Ligua, siendo unos de los más grande y devastadores ya que dejo en ruinas la ciudad. El del año 1971 otro sismo de tremenda magnitud termina de destruir construcciones ya dañadas; ocurriendo otros de menor características en la década de los 80', para finalmente uno de los más importante el en febrero de 2010 (27F), genero alertas de tsunami en casi todo el país y que definitivamente es un antes y después en materias de tsunami y sismos por la gran pérdida de vidas y destrucción.

Por otra parte en nuestro continente, la configuración paralela de la línea de costa en relación a la zona de subducción, genera que todo el borde costero de nuestro país se encuentre expuesto de manera constante a la amenaza de tsunami. Estos son eventos naturales extremos, poco frecuentes, pero se encuentran entre los más complejos fenómenos físicos (Lagos, 2000). Las estadísticas demuestran que el 52,9% de los tsunamis registrados en el mundo se han originado en Chile (Mc Caffrey, 2007). Es importante destacar que para que un sismo tenga potencial tsunamigénico este debe presentar magnitudes superiores a VII en la Escala de Mercalli (Escala de Intensidad), hipocentros superficiales (menores a 60 kilómetros) y epicentros oceánicos cercanos a la línea de costa (Lagos, 2000). La combinación de ambos factores determina que el arribo del tsunami a la costa sea un fenómeno complejo y que las alturas máximas de la inundación se diferencien de manera considerable a lo largo del borde costero (Satake et al., 2003).

El fenómeno llamado tsunami, se refiere a la propagación de un tren de olas, de gran longitud generada por una repentina e impulsiva perturbación de la superficie del océano u otro cuerpo de agua, que se expande a gran velocidad en todas direcciones desde su origen. Esta perturbación se asocia generalmente a una deformación del fondo, que puede ser producido por fuertes sismos, o con menor frecuencia, por erupciones volcánicas submarinas, derrumbes, o explosiones (Lockdrige, 1985).

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 8 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

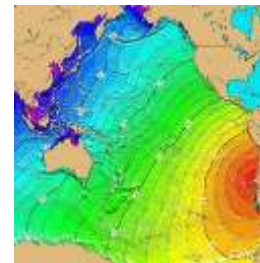
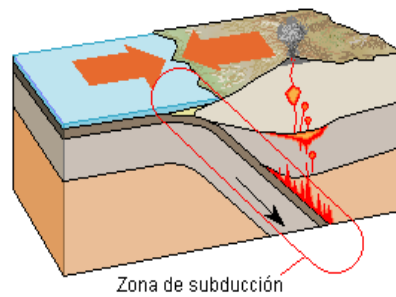
Para el caso de tsunamis generados en el océano, las ondas se caracterizan por tener grandes longitudes (100 – 200 km) pero amplitudes que habitualmente no superan los 50 a 60 centímetros en aguas profundas. Su velocidad de propagación es proporcional a la raíz cuadrada de la profundidad, alcanzando velocidades cercanas a los 800 kilómetros por hora sobre fondos de más de 4.000 metros.

Al acercarse a la costa, dado que la profundidad decrece, la velocidad de propagación de un tsunami disminuye, lo que produce un aumento significativo de su amplitud hasta el punto en que comienza a disipar energía como rompiente. Esto último puede resultar en daños de zonas costeras, destrucción de infraestructura y pérdidas de vidas. Conforme lo anterior, se hace necesario conocer algunos conceptos claves en cuanto a la clasificación de Tsunamis:

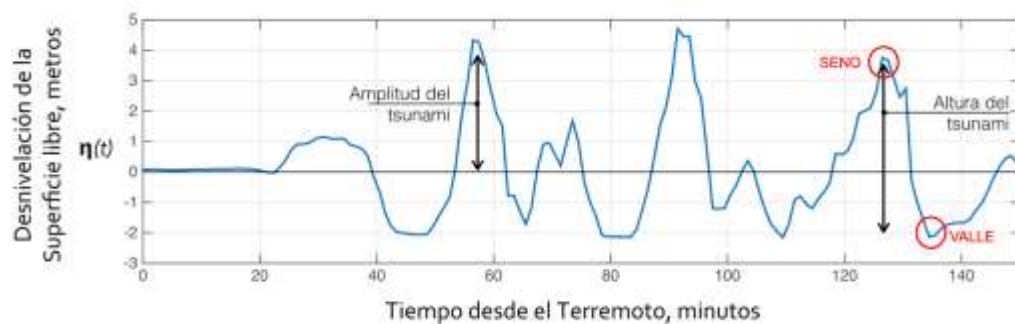
- **Tsunami Instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos, las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami Menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami Intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami Mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían ser iguales o mayores a los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.
- **Zona Costera:** Área comprendida entre la línea de costa y una línea paralela proyectada 30 km al interior de ésta. Para el caso de la Región de Coquimbo, en anexos se identifica dicha zona.
- **Zona de Precaución:** Se define como la franja de territorio costero que debe ser evacuada bajo un Estado de Precaución y que comprende zonas de playas, orillas rocosas, humedales, estuarios, desembocaduras de ríos, paseos costeros (peatonales), marinas, costaneras (vehiculares), caletas, puertos y muelles.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 9 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

- Zona Segura (o área de Seguridad): Es el área contenida en la Zona Costera, establecida a una altura superior a 30 metros sobre el nivel del mar, siguiendo la recomendación internacional dada por el International Tsunami Information Center (ITIC).



Definición de Parámetros de una onda de tsunami (mareógrafo de Coquimbo, 16 de septiembre de 2015). Fuente: Adaptación de Guía para la estimación de peligro de tsunami (2016).



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 10 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

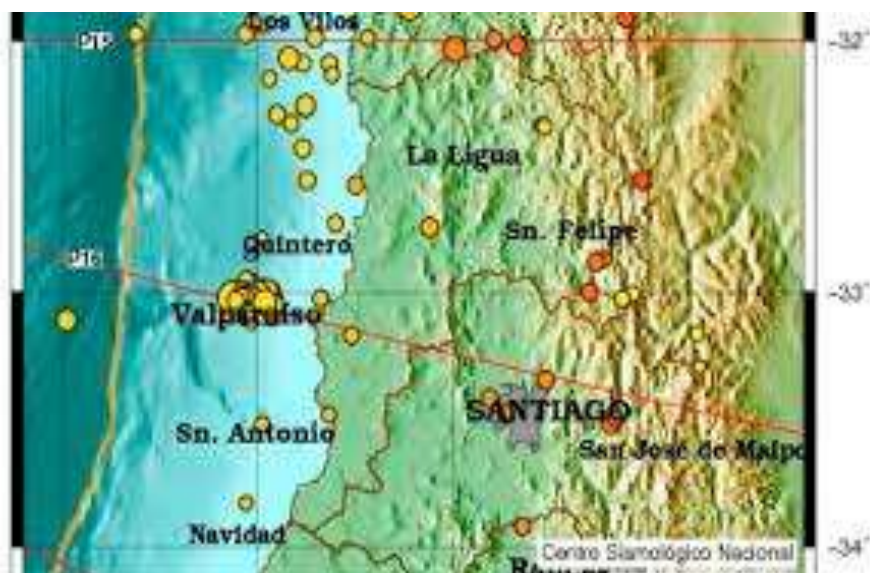
2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de La Ligua, presenta una importante actividad sísmica debido a su ubicación en una de las zonas tectónicamente más activas del planeta. Los terremotos históricos han dejado profundas cicatrices en la comuna, con significativas pérdidas humanas y materiales. Entre los principales riesgos asociados a esta sismicidad se encuentran el colapso de edificaciones, especialmente aquellas construidas con materiales vulnerables como el adobe, y los peligros secundarios como deslizamientos, aluviones y tsunamis.

La comprensión de estos riesgos y de los patrones de recurrencia sísmica es fundamental para desarrollar estrategias efectivas de mitigación y preparación. Esto incluye mejorar la resistencia sísmica de las edificaciones, implementar sistemas de alerta temprana, elaborar planes de evacuación para zonas susceptibles a tsunamis, y fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad ante estos eventos naturales.

La historia sísmica de La Ligua muestra que los terremotos son una realidad inevitable en esta región, pero sus impactos pueden ser significativamente reducidos mediante una adecuada gestión del riesgo basada en el conocimiento científico y la experiencia histórica.

Un sismo gran intensidad afectaría al territorio comunal en general; es decir a sus 36 localidades, con énfasis en zonas más pobladas, produciendo trastornos o afectaciones de diferentes tipos, como el desplazamiento en masa, derrumbe de construcciones, rodados en vías, situaciones de cortes de energía, agua potable, daño en general a la infraestructura crítica, etc.; sumándose a la posibles demanda de servicios médicos, ya que por categorización de su hospital, los casos más críticos deben ser enviado a Quillota o Viña del Mar.



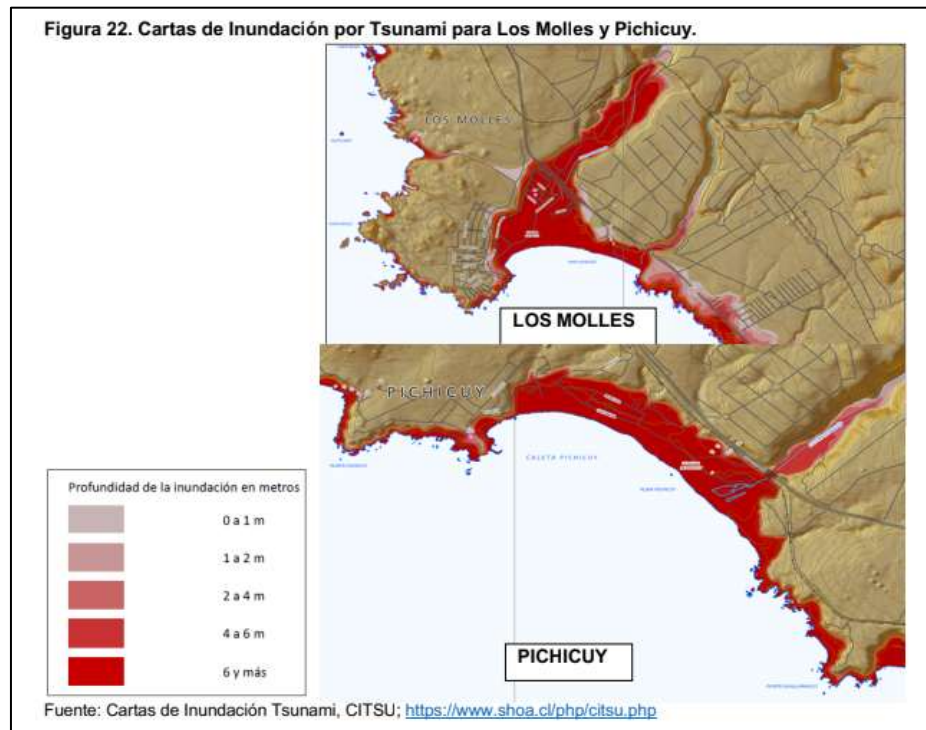
	COMUNA DE LIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 11 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Respecto de la amenaza por riesgo de Tsunami para el área de estudio del presente Plan, las cartas de inundación elaboradas por el SHOA durante el año 2024 y actualizadas 2025 (aún en proceso de actualización), presentan información de esta amenaza natural principalmente en los sectores de estuarios y humedales, avanzando tierras adentro por la geomorfología de los cauces de ríos o esteros hasta cota 30 msnm.

Localidades como Los Molles, Pichicuy, Los Quinquelles hasta Placilla, se verías afectados por este tipo de fenómenos debido a la proximidad de los asentamientos a la costa y entorno a las áreas de crecidas de los cursos de agua dulce.

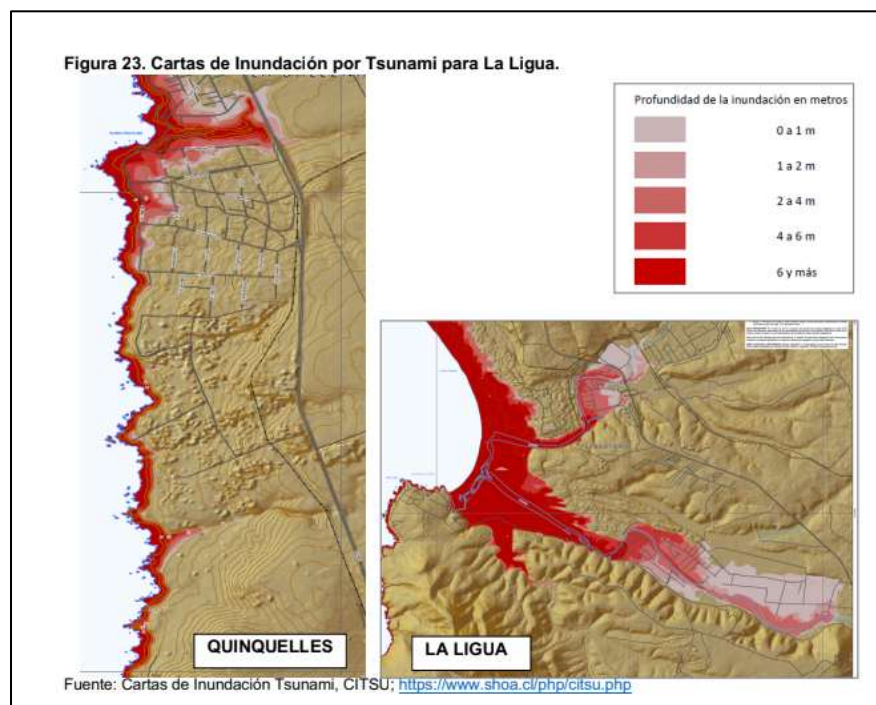
Adicionalmente, cabe indicar que la intensificación de elementos climatológicos como los vientos en los meses de invierno debido al cambio climático, producen fuertes marejadas en la costa de las localidades, representando una amenaza natural cada más recurrente en la costa local y regional, siendo un fenómeno natural capaz de generar significativos daños en la infraestructura de viviendas, equipamiento público y en el desarrollo habitual de ecosistemas sensibles como humedales

Sectores Costeros demayor afectación, Los Molles y Pichicuy.



	COMUNA DE LIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 12 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Sectores Costeros de mayor afectación, Los Molles y Pichicuy.



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 13 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

2.3. Análisis de la Exposición

Un sismo gran intensidad afectaría al territorio comunal en general; es decir a sus 36 localidades, con énfasis en zonas más pobladas, produciendo trastornos o afectaciones de diferentes tipos, como el desplazamiento en masa, derrumbe de construcciones, rodados en vías, situaciones de cortes de energía, agua potable, daño en general a la infraestructura crítica, etc.; sumándose a la posibles demanda de servicios médicos, ya que por categorización de su hospital, los casos más críticos deben ser enviado a Quillota o Viña del Mar.

Se estima, la afectada directamente unas 30.000 personas con mayor aumento en periodo estivales (50%); sin perjuicio de aquello es importante señalar que la comuna registra un crecimiento importante aún no dimensionado en su plenitud, por los loteos irregulares y construcción de viviendas discriminadamente en dichos terrenos, lo que aumente genera un aumento de posibles afectaciones a personas y viviendas.

Infraestructura critica: 24 colegios, 01 Cesfam; 01 Hospital, Servicios Públicos en General (Delegación -Municipalidad – hospital – Postas), vías principales de desplazamientos, puentes de vías estructurales, servicios eléctricos y agua potable, etc.);L se suma la Ruta 5 Norte con sus obras de arte y puentes que se verían afectadas dejando cortado el paso por esta importante vía estructurante nacional

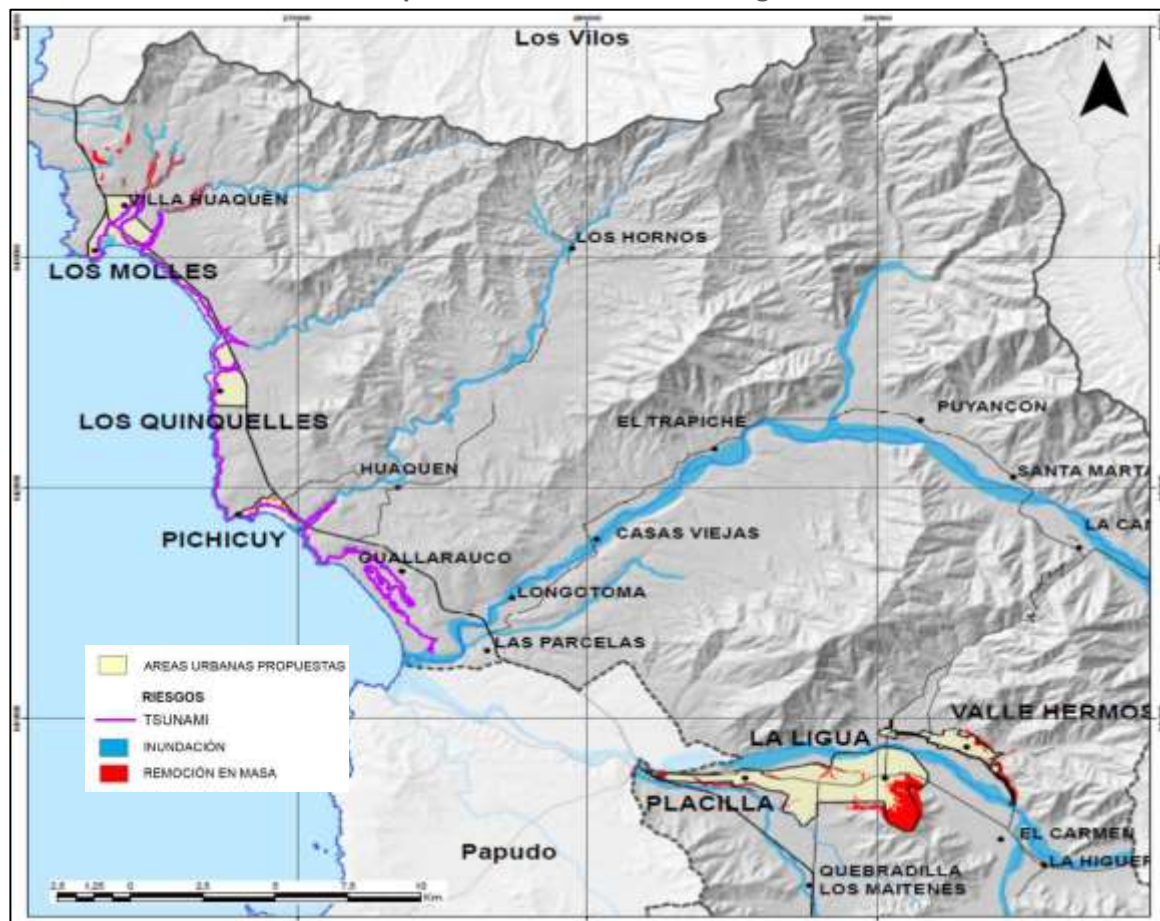
Específicamente además, al aplicar la cota probable de inundación sobre los centros poblados del sector costa, se puede constatar que existen extensas áreas consolidadas con edificaciones e infraestructura urbana, correspondientes -principalmente – a uso residencial mixto (con un bajo porcentaje de equipamiento), pero con una alta densidad predial. Si bien las viviendas en estos poblados son preferencialmente de veraneo (segunda vivienda), lo cierto es que presentan un uso intensivo del territorio, con tramas de compleja accesibilidad (anchos reducidos y conectividad básica), como para la aplicación de planes de evacuación frente a un tsunami.

Un sismo gran intensidad, ya sea continental o en suelo marino, podría generar un Tsunami Sector borde costero desde limite norte de la comuna, Los Molles, La Ballena; hasta zona limite sur balneario de Pichicuy, Huequén y Las Parcelas, tendría una afectación a unas 10.000 personas borde costa (duplica en periodo estival), debe cuantificar además aquellas zonas de loteos irregulares bajo cota 30, que llegarían a unos 8.000 en temporada bajo y sobre 20.000 en periodos estivales.

Como infraestructura critica, estaría n: 03 postas de salud, 03 escuelas, Sistema Agua Potable en los Molles y 02 APR,; 01 reten de Carabineros; 01 Cuartel Bomberos; además infraestructura critica importantes es la Ruta 5 Norte; como asimismo la infraestructura de caletas de pescadores.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 14 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Afectación por Tsunami comuna de La Ligua



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 15 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Verde – Temprana Preventiva	Activación del COGRID (verificar plan de enlaces y contingencias).	• Alcalde • Dirección GRD
	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	• Dirección GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Departamento de Comunicaciones
	Identificación de brechas y requerimientos	• Jefatura Unidad GRD comunal • Organismos de respuestas
	Establecimiento de sala de monitoreo de crisis	• Dirección GRD/ COGRID

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 16 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

	Alistamiento de equipo maquinarias municipal	• Administración • Departamento de operaciones
	Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias	• Administrador Municipal • Dirección GRD
Alerta Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Bomberos • Carabineros • Armada • Direcciones municipales
	Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria.	• Alcalde • Director GRD • Integrantes COGRID
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro).	• Dirección GRD • Organismos de respuesta
	Preparación de albergues	• Dirección de educación • DIDECO • Equipo GRD
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal	• Administrador Municipal • Dirección de GRD • Departamento de Operaciones • Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Dirección GRD • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales • Departamento de comunicaciones

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 17 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Alerta Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	• Dirección de GRD • Organismos de respuesta
	Convocatoria comité comunal	• Alcalde • Director GRD • Integrantes COGRID
	Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia.	• Alcalde • Director GRD • Organismos de respuesta • Autoridad regional
	Movilización de recursos	• Dirección de GRD • Departamento de Operaciones • Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcalde • Dirección GRD • Organismos de respuesta • Organismos sectoriales • Departamento de comunicaciones
	Monitoreo de afectación comunal	• COGRID comunal • Direcciones municipales • Juntas de vecinos • Organismos de respuesta
	Entrega de información a la autoridad	• Dirección GRD • Alcalde
	Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorio, (emergencia Tsunami - Sismo)	• Dirección de salud • Administración Municipal • Organismo de Emergencia
Alerta Roja	Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios o zonas de seguridad (según la emergencia)	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento operaciones

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 18 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

	Establecimiento de puestos de mando primarios y secundarios (costa)	• Dirección GRD • Encargados PET
	Activación de proceso interno de macrozonas a nivel comunal	• Equipo GRD • Encargados PET •
	Habilitación de albergues	• DIDECO • Equipo GRD • Departamento de operaciones • Dirección de salud

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 19 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento	• Dirección GRD. • Organismos de Respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	• Dirección de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	• Dirección de GRD • Medio Ambiente • Operaciones
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	• Dirección de GRD. • Organismos de Respuesta.
Convocar Comité Comunal.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	• Alcalde. • Dirección GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	• Alcalde. • Departamento de Comunicaciones Municipal. • Dirección GRD.
Difundir avisos/ alertas/ alarmas, según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional.	• Dirección de GRD. • Departamento de Comunicaciones Municipal.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 20 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia	• COGRID Comunal. • Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal	• COGRID Comunal.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riegos de Desastres y la Dirección de Desarrollo comunitarios, evaluarán la disposición de los albergues y su respectivo equipamiento que se pudieran requerir ante la amenaza por Tsunami. Generando todos los recursos necesarios para su operación (alimentación, agua, atenciones médicas, atención de mascotas, etc.)	• Dirección de GRD • DiDECO • SOCIAL
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma stock de recursos humanos y materiales; como asimismo de la maquinaria necesaria para las posibles afectaciones., vehículos menores y de transporte de personas. Asimismo, de herramientas, equipamiento de seguridad para personal, alimentos y agua para albergues, etc.	• Dirección de GRD • DiDECO • SOCIAL • Operaciones

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 21 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 22 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Emergencia Evacuación Magnitud-Alerta Tsunami : Equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listados de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida, dependencia severa, electrodependientes, peritoneo dializados, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulina dependientes), quienes ya se encuentran identificados por equipos municipales.	• Dirección GRD • Funcionarios municipales designados en plan anexo correspondiente • Organismos de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. En el caso de una emergencia por Sismo – Tsunami las acciones de respuesta se darán una vez que el organismo técnico (SINAPRED) informe que SE DEBE GENERAR UN PROCESO DE EVACUACIÓN TERRITORIAL EN ZONA COSTA U/O AQUELLAS COMPROMETIDAS EN Plano de evacuación (SHOA), de no ocurrir esto la alerta de evacuación se genera considerando la percepción sísmica hacia los puntos de encuentro transitorios (PET).	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de Emergencia

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 23 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial o e aquellas alternativas definidas en el presente Plan. En caso de que la emergencia sea riesgo de Tsunami, el centro de operaciones estará ubicado en el sector cercano a costa	- Alcalde - Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa <i>Emergencia Tsunami:</i> Una vez decretada la alerta roja por parte de SENAPRED, el municipio informará de forma inmediata a la comunidad para iniciar el proceso de evacuación a los diferentes PE de la comuna, con ayuda de bomberos, así como también la alarma SAE informando el proceso.	- Dirección de GRD} - Medio Ambiente - Operaciones
Apoyo en el Control el evento destructivo	El Municipio pondrá a disposición maquinaria pesada y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	- Dirección de GRD - Direcciones Municipales
Activación del proceso de evacuación.	Confirmada por el SENAPRED y el SHOA , se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	Dirección de GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definirla habilitación de albergues conforme a las zonas de afectación	- Dirección GRD - Dideco - Operaciones - Administración Municipal

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 24 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de La Ligua cuenta con un equipo de rescate quienes asumirán el mando técnico con apoyo de otros servicios en caso de requerir. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • GOPE
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, coordinará con el área de desarrollo rural y departamento Medio ambiente y, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	• Dirección de GRD • Medio Ambiente • Veterinaria • Grupos animalistas
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Junto a los equipos técnicos se activará y coordinará, conforme a las necesidades, los equipos técnicos especializados de nivel local, regional y/o nacional	• Dirección de GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Dirección GRD • Departamento de salud • Administración Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos Técnicos

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 25 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A través de la coordinación del Jefe/Jefa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal con el COGRID se ponen a disposición los recursos necesarios para la evacuación de personas hacia zonas seguras, albergue u otro, a través de buses, furgones, camionetas, etc. Es decir, se deberá apoyar el rápido proceso de evacuación de civiles, cuando se haya emitido una alerta **SAE (Sistema de Alerta de Emergencia)**. Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación por alerta SAE, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros. Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	p-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	NO

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 26 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

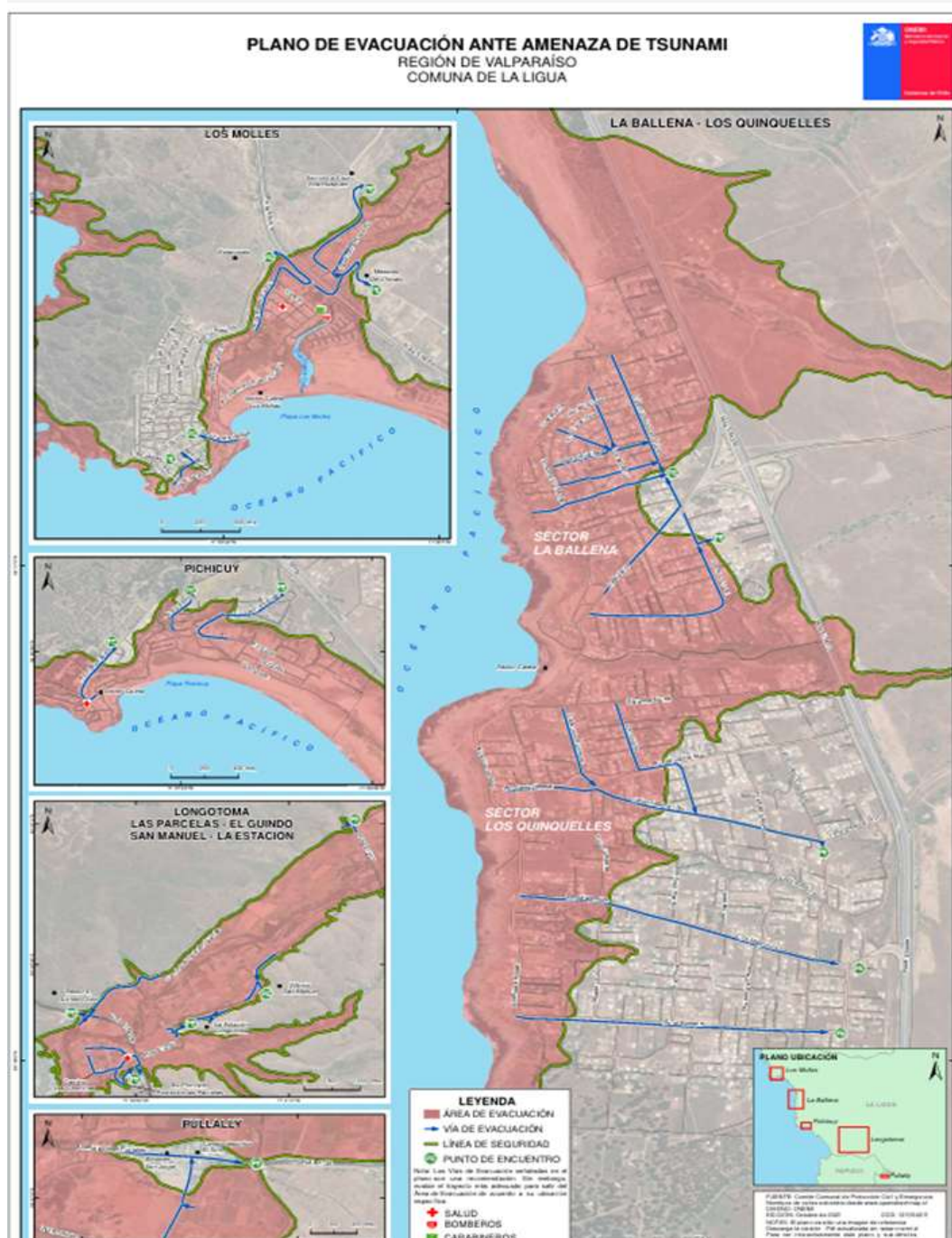
3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez declarada la emergencia por SENAPRED a través de la información del Organismo Técnico y desplegado los equipos de respuesta al arribo de la escena del incidente, se reforzará el apoyo del sistema de alerta de emergencia SAE, a través de los canales oficiales del Municipio (difusión del proceso de alertamiento por redes sociales, medios radiales y comunicación por intermedio de las Delegaciones municipales del territorio hacia los dirigentes o líderes sociales mediante WhatsApp), además de los diferentes medios que dispongan los organismos pertenecientes al COGRID Comunal para una información oportuna a la comunidad y aplicación de medidas de evacuación

3.2.4. Plano de Evacuación

Referente a los planos de evacuación, estos se encuentran relacionados con las zonas afectadas a la cota 30 msnm, definidos técnicamente por el Shoa y de los cuales la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con miembros de COGRID definieron los Puntos de encuentros y las vías de evacuación para el desplazamiento de los habitantes en caso de alerta o amenaza de tsunami.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 27 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	



Nota: carta en proceso de actualización por modificación de alcance con 30 msnm

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 28 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

- a) **Sector Caleta Los Molles:** Nuevos puntos de encuentro conforme a cota 30 msnm, modificada con 4 puntos de encuentro (PE)
- b) **La Ballena:** Se confirma 3 puntos de encuentros (PE); afectación en este sector obliga a posible cruce R5N.
- c) **Longotoma:** Sector con 6 puntos de encuentro (PE); sector con importante crecimiento de loteos “brujos” y viviendas no regularizadas. Desembocadura río Petorca.
- d) **Sector Quiquimo, La Chimba, Placilla:** Nuevo puntos de encuentro conforme a cota 30 msnm, modificada con 4 puntos de encuentro (PE). Desembocadura río Petorca.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 29 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se define un procedimiento de **evacuación** frente a la amenaza de tsunami, cuando SENAPRED y/o Armada de Chile a través del SHOA, indique en su alerta técnica que existe amenaza de tsunami en las costas de Chile, procediendo de inmediato a generar la alertas y proceder a la evacuación.

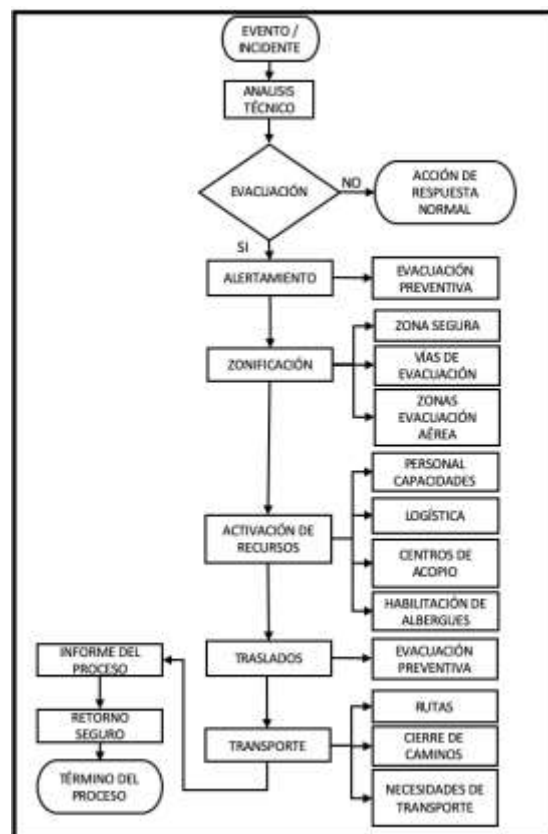
- a) Análisis técnico integrado del escenario presentado por SENAPRED en su prognosis, como insumo principal para la toma de decisiones.

- b) La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.

- c) **Ante un sismo mayor (dificulta mantenerse en pie o con una duración superior a 30 segundos), se realizará, sin que medie un aviso oficial de alerta o alarma de tsunami, la “auto evacuación”.**

- d) La evacuación preventiva, será a base de la información entregada por los informantes Mercalli de la comuna, activada por SENAPRED (alerta SHOA)

- e) El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.



- f) Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.

- g) El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.

- h) Municipio informa sobre el proceso de evacuación.

- i) **Retorno seguro a base de la información técnica de SENAPRED y Armada de Chile.**

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 30 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Equipo de emergencias • Departamento de tránsito • Dirección de Seguridad Pública • Dom / Secplan • Medio ambiente
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	• Alcalde • Director GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada. Apoyo en caso de evacuación	• Alcalde • Director GRD • Seguridad Pública • Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar y administrar los albergues que sea necesario para el cuidado de personas y animales de compañía y mascotas	• Dirección de GRD • Dideco • Social • Operaciones • Depto. de Salud Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Unidad de GRD, en conjunto con las Direcciones Municipales, determinarán centros de acopio, manteniendo resguardo del mismo.	• Dirección de • GRD • Dideco • Social • Operaciones • Dirección de Seguridad
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Determinar los centros de distribución con apoyo operativo y de seguridad, para los sectores afectados.	• Dirección de GRD • Dideco • Social • Operaciones • Dirección de Seguridad •

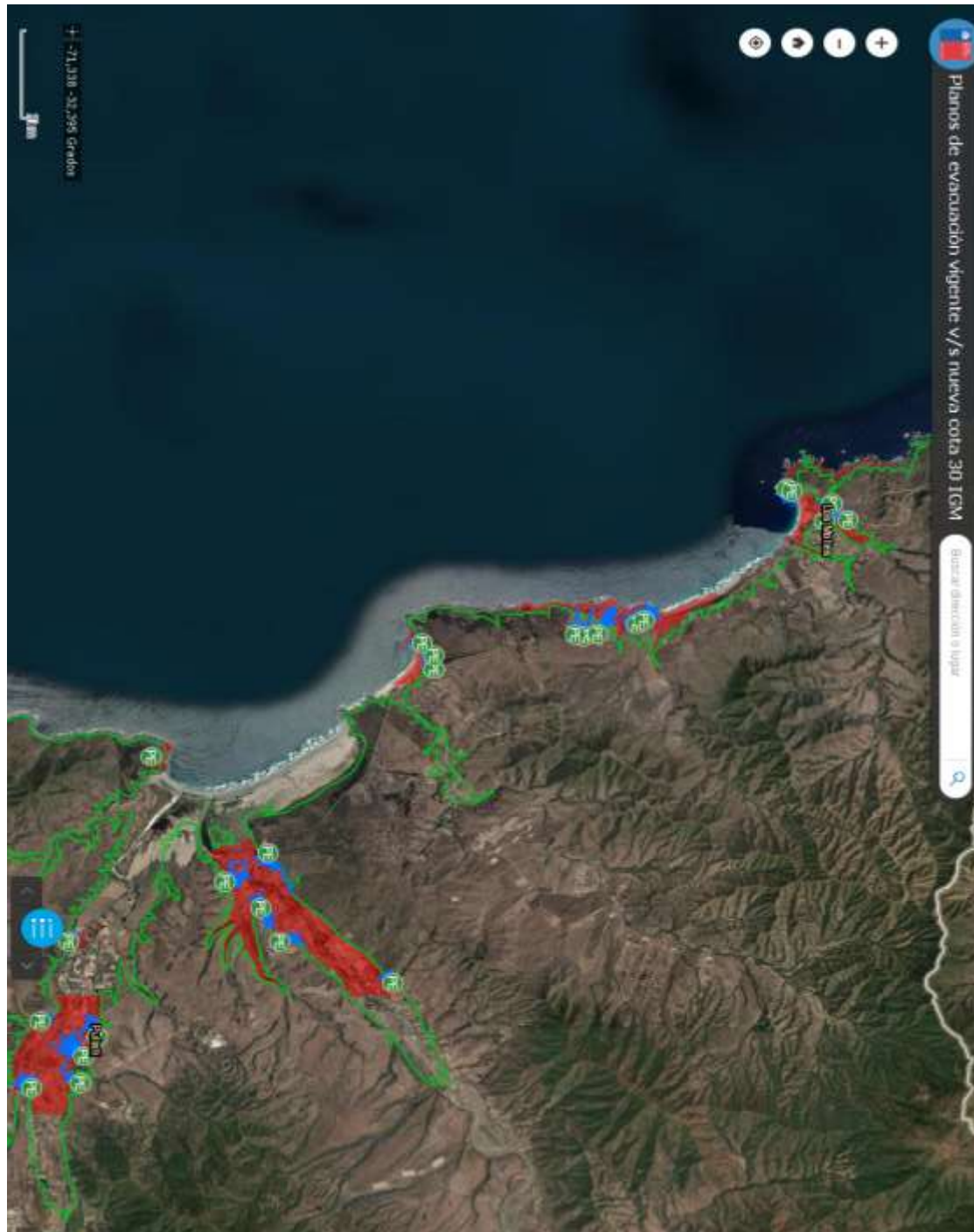
	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 31 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Generar el resguardo de la fauna silvestres, especialmente en sectores protegidos (humedales).	• Medio ambiente • Grupos ambientalistas y cuidado animal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Generar lugares de resguardo transitorios para la cuidado y atención de mascotas y animales de compañía.	• Medio ambiente • Grupos ambientalistas y cuidado animal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con el servicio de salud Viña del Mar Quillota puntos de atención y control de resguardo sanitario de la población	• Departamento de salud Municipal

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 32 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

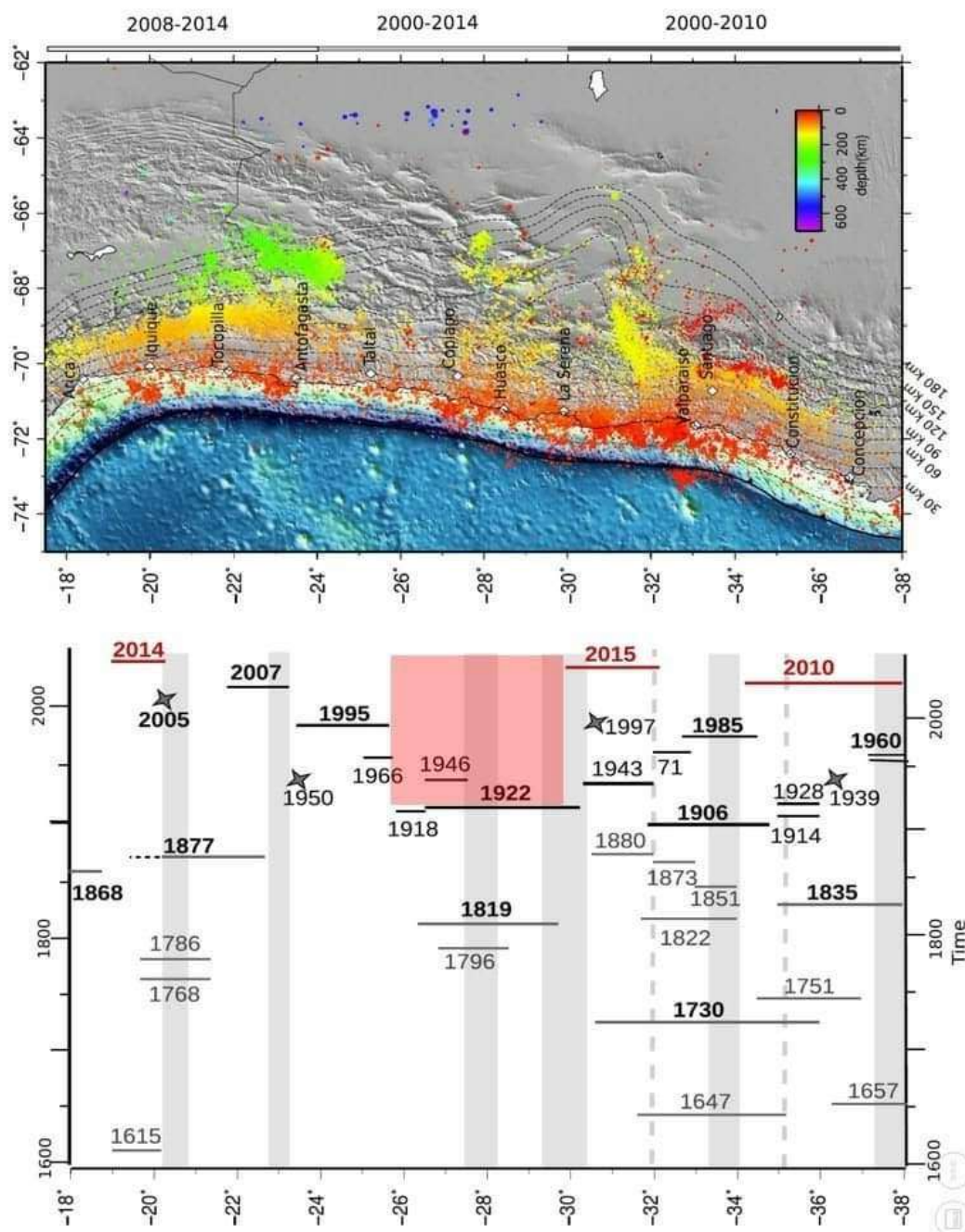
4. Información Adjunta

Modificaciones cota 30 msnm años 2025



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 33 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Territorio con Brecha sísmica



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

COMUNA DE LA LIGUA

Índice

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	5
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	7
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	7
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	18
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	21
3.2.1.	Sistema de Evacuación	28
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	29
3.2.3.	Alertamiento a la Población	30
3.2.4.	Plano de Evacuación	30
3.2.5.	Proceso de Evacuación	31
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	32
4.	Información Adjunta.....	34

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

1. Introducción

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Incendios Forestales. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Un incendio forestal es un fuego sin control humano que se propaga libremente afectando vastas áreas de vegetación arbórea, matorral arbustivo y /o pastizales, causando gran daño ecológico en extensas zonas de terreno, produciendo con ello fuertes consecuencias socio-ecológicas y económicas a los estados, superando la capacidad de supresión de estos eventos por parte de los organismos especializados, generando pérdidas humanas, afectación a servicios ecosistémicos, impactos a la biodiversidad, economías locales y salud de la población, comprometiendo a su vez los recursos hídricos disponibles y causando gran afectación en viviendas, infraestructura comercial y publica.

El Decreto Supremo N°733 de 1982, establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá normal y fundamental tarea y responsabilidad del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal”, no obstante a lo anterior, “en el caso de incendios forestales de gran magnitud por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con centros poblados u obras públicas, la Corporación Nacional Forestal, en adelante CONAF, comunicará de inmediato este hecho al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o al Delegado Presidencial Regional, según corresponda, quien calificará la emergencia y dispondrá los recursos del que permitan la movilización urgente de los elementos humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros”.

Ello implica, que CONAF y cualquier otro organismo público o privado que tenga relación con la solución de los problemas derivados de estas emergencias, deberán prestar colaboración y asesoría técnica a las autoridades antes mencionadas y a la SENAPRED.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

El presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del comité de gestión de riesgo y desastres, en adelante COGRID, con el fin de responder eficaz y eficientemente frente a incendios forestales, que por simultaneidad, magnitud o amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica de nivel local, representada por los sistemas de protección frente a incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

Lo anterior significa que este plan se enmarca dentro del ámbito de la preparación, a través de la planificación para responder frente a emergencias mayores y desastres, derivadas de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicos para el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada. Están dentro del alcance de este plan, la gestión del riesgo de incendios forestales en el ámbito de la prevención, conformación de los sistemas básicos de protección, reconstrucción y recuperación frente a desastres.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Identificar una zonificación de la amenaza de incendios forestales en la comuna de La Ligua .
- Establecer una coordinación de acciones en la fase de respuesta.
- Definir las acciones específicas en las diferentes fases de la emergencia.
- Señalar sistema de alertamiento a la población.
- Determinar procedimiento de evacuación preventiva.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Integrantes permanentes del COGRID:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Director Unidad de Riegos y Desastres (Secretario Ejecutivo).
- Mayor Comisario Primera Comisaria La Ligua o en quien delegue
- Superintendentes o comandante del Cuerpo de Bomberos

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos Municipales como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Educación Municipal

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 6 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de tránsito
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Esval S.A.
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Hospital San Agustín de la Ligua
- Jefe Provincial de CONAF
- Dirección Provincial de Vialidad
- Otros organismos voluntarios

- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de Incendios Forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 7 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

Durante las últimas décadas, incendios extremadamente destructivos y de difícil control han impactado diversos lugares del mundo, transformándose en una recurrencia global producto principalmente de la intencionalidad humana y exacerbados por los efectos del cambio climático.

En Chile los incendios forestales han traído consigo graves daños a la población, a la naturaleza y al espacio construido, producto de las actividades humanas, los cambios en el uso de suelo, la creciente interfaz urbano-rural (Zonas de convergencia de viviendas o parcelas y formaciones vegetacionales), sumado a la extensa sequía que afecta al país, acompañada por intensas olas de calor que han contribuido al secamiento y mortalidad de la vegetación y una mayor incidencia de condiciones climáticas proclives a incendios extremos y destructivos. (*Incendios en Chile: Causas, impactos y resiliencia. Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)2, Universidad de Chile, Universidad de Concepción y Universidad Austral de Chile.*).

Dentro de estos eventos de gran magnitud, se destaca el mega incendio del año 2017 en la región del Maule, donde el fuego arrasó completamente con la localidad de Santa Olga, causando gran conmoción en el país, teniendo un costo en pérdidas productivas y de provisión de servicios ecosistémicos cercano a los \$ 350 millones de dólares, caso similar a lo acontecido en los grandes incendios del Año 2023 en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía, que dejaron 24 fallecidos y más de 62 mil hectáreas quemadas.

Caso aparte es el incendio de grandes proporciones que afectó a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Limache y Villa Alemana en los primeros días de febrero del año 2024, el cual ha sido catalogado como uno de los mayores desastres del país en los últimos 30 años, donde se quemaron cerca de 9.215,9 has, las cuales incluyeron áreas forestales, agrícolas y sectores urbanos, donde el 53% corresponde a cobertura bosque-forestal y 39%

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 8 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

a pastizal-arbustivo, estimándose además un total de 9.828 edificaciones afectadas y tristemente el fallecimiento de 131 personas a causa de este desastre.

Distintos estudios establecen los efectos sinérgicos de actividades humanas sobre el régimen de fuego, incluyendo el cambio climático global, la creciente área de interfaz Urbano-rural y el incremento de plantaciones forestales de especies de alta inflamabilidad, entre otras. Dentro de estos estudios se establece que cerca del 60% de los incendios se originan en estas áreas de interfaz urbano-rural, estableciendo, además, que estas áreas han aumentado exponencialmente debido al crecimiento poblacional, la expansión urbana y una mayor cobertura vegetal cerca de sectores urbanos. En Chile, estas áreas comprenden cerca del 5% del territorio, concentrando el 80% de la población y como se mencionó anteriormente, ocurre el 60% de los incendios en el país.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Dentro de lo señalado anteriormente respecto a los asentamientos en interfaz urbano-rural, la comuna de La Ligua no es la excepción, observándose una gran cantidad de asentamientos humanos en áreas de riesgo de incendio, tal como se evidencia en la imagen siguiente, de acuerdo a la información obtenida del “Visor Chile preparado” del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastre (SENAPRED), Datos de la plataforma IDE Minagri a partir de información proveniente de CONAF (2012-2023) y del cruce de información con los centros poblados de la comuna, lo que permite observar la densidad de incendios forestales por kilómetro cuadrado acontecidos en los últimos años y su relación espacial con la población. De acuerdo a la información analizada y como se visualiza en la *imagen 2*, se destaca principalmente en la comuna, áreas de riesgo de incendio forestal bajo (1 a 3 incendios) y dos zona de densidad media (4 a 5 incendios), emplazadas en el límite comunal con Papudo (Pullalli, Quinquimo) y la zona urbana de La Ligua.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 9 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 10 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

2.3. Análisis de la Exposición

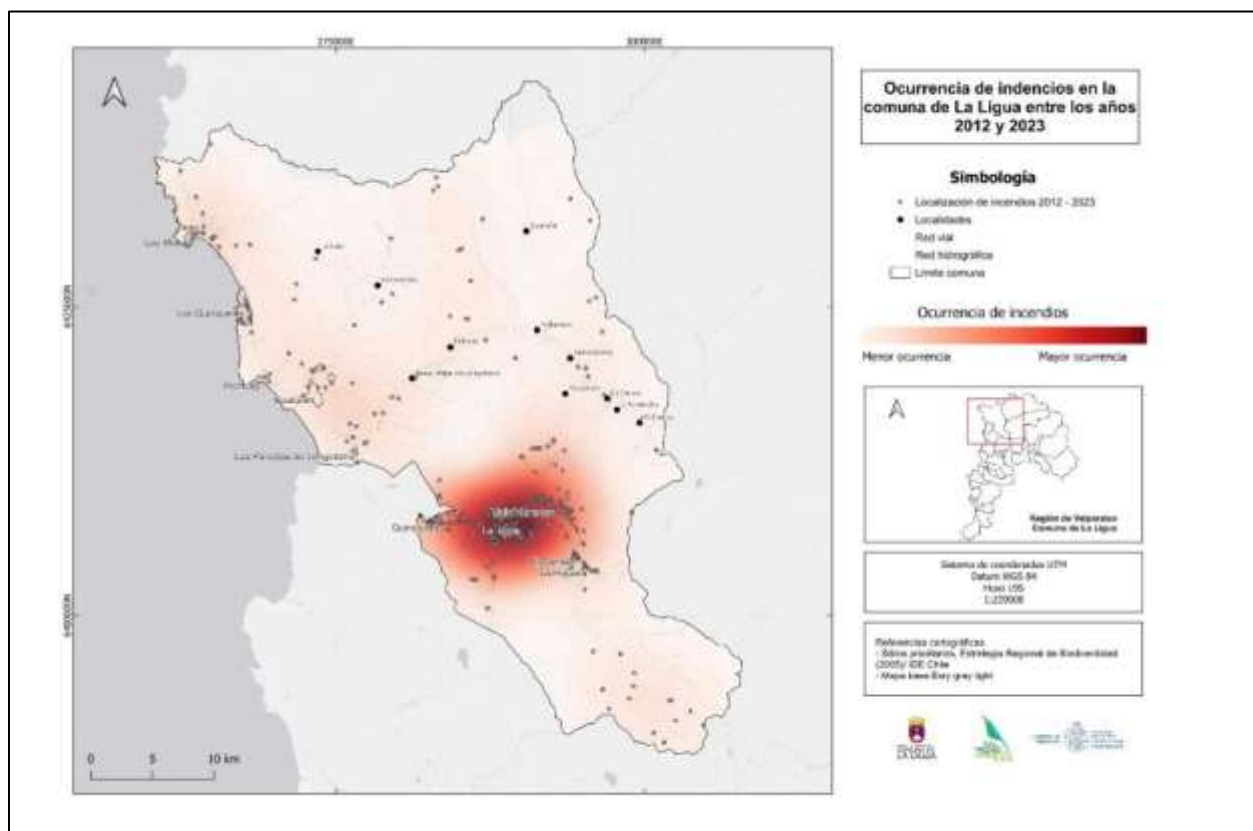
Respecto a los incendios forestales gran parte de estos han sido generados por acción humana tanto de manera intencional como accidental, especialmente en la zona del interfaz urbano-forestal. Como modo de recopilación de antecedentes en la comuna, en el año 2021, algunos de incendios se originaron en el fundo La Ratamilla y el Cerro la Horqueta, los cuales representaron un riesgo de amenaza como alerta amarilla, lo cual no llegó a afectar las áreas pobladas. Este evento causó la pérdida de ha, lo cual se intensificó por las fuertes pendientes del terreno y la densa vegetación, llegando a afectar el sitio prioritario de la conservación de la biodiversidad de la Cordillera del El Melón. Por último, en diciembre del año 2023, se generó un incendio en el sector de La Quebradilla, el cual afectó 5ha sin mayores consecuencias para la población, sin embargo, reitera el hecho de ser un territorio susceptible a estos tipos de eventos.

En el último año 2024-2025, el incendio de mayor magnitud ocurrió en sector La Patagua, con una superficie aproximada de 177 hectáreas de vegetación nativa y algunos cultivos, con peligro por cercanía a polvorín de Minería. Los de mayor peligro a posibles afectaciones ocurrieron en Bosque Huaquén y La Canela (Longotoma), donde fue necesario generar evacuaciones mediante alerta SAE

Los sectores de mayores peligros son zonas boscosas y de bosque nativo en Longotoma y Huaquén; además de arbusto y matorrales que circundan áreas de extensión urbanas y rurales de las localidades de la comuna.

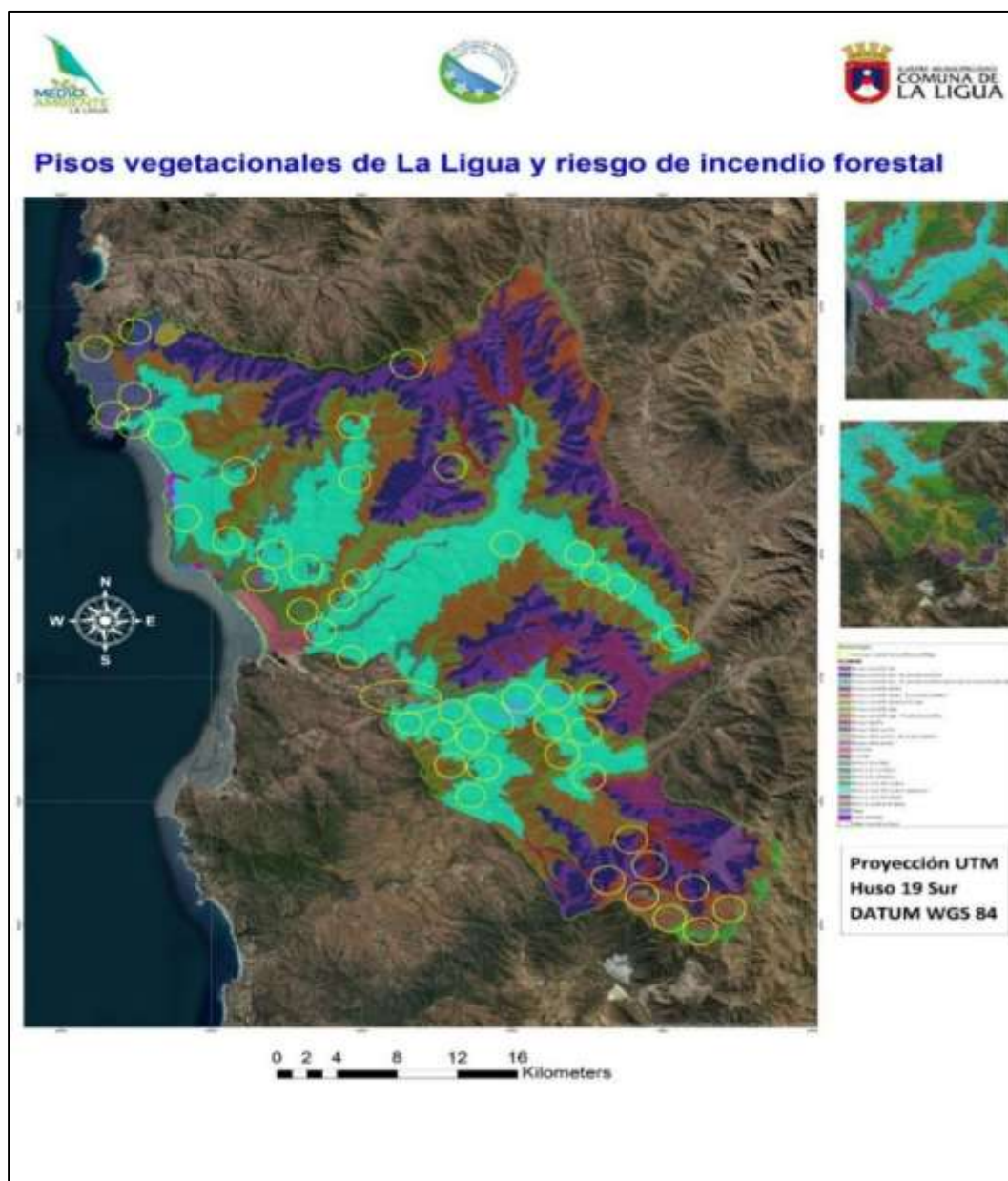
Dentro de la infraestructura crítica se encuentran Escuelas y postas rurales; APR rurales, agroindustrias, subestaciones eléctricas (3), etc.; asimismo es importante determinar las afectaciones a la flora y fauna silvestres de la comuna

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 11 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	



La situación de los incendios se ve agravada además, por las cadenas de impacto del cambio climático global y su expresión en el espacio comunal, manifestado principalmente a través del aumento de temperaturas, disminución de precipitaciones, reducción de la nubosidad, aumento de la radiación solar y afectación a la biodiversidad, lo que trae consigo una fuerte exposición y una alta vulnerabilidad de estos asentamientos humanos frente a la amenaza de incendio forestal, por lo cual, resulta esencial considerar estrategias de prevención, participación ciudadana, manejo técnico-político y acciones de mitigación y adaptación al nuevo escenario climático, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los ciudadanos de la comuna.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 12 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 13 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	• Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo. • Entrega de información a la comunidad y medios de Comunicación. • Habilitación puntos de abastecimiento de agua • Establecimiento de sala de monitoreo de crisis.	• Director GRD • Alcalde • Corporación Nacional Forestal (CONAF) • Bomberos • Depto. Operaciones • Director GRD • Bomberos • Conaf

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 14 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

	• Alistamiento general de los recursos requeridos para el combate de Incendios Forestales. • Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal. • Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias • Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Equipos de Emergencias Municipales. • Director de Seguridad Pública. • Departamento de operaciones • Director GRD • Director GRD • Depto. Operaciones • Medio Ambiente
Amarilla Amarilla	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID). • Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales. • Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF • Preparación proceso de evacuación hacia zonas seguras • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Habitación de Albergues • Monitoreo de zonas críticas • Habitación de centro de acopio.	• Director GRD/ Alcalde • Corporación Nacional Forestal (CONAF). • Bomberos • Organismos de respuesta • Dirección GRD/ Alcalde • DIDECO/Adm. Municipal • Equipos de Emergencia Municipales

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 15 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

	• Preparación de aeródromo al para el abastecimiento de aeronaves. • Preparación segundo punto de abastecimiento dependiendo del lugar de la emergencia (PAS). • Monitoreo APR • Levantamiento de ubicación y capacidad de fuentes de agua abiertas o cerradas (Ríos, Piscinas, Estanques, APR ETC) • Elaboración de Informe alfa en caso de ser necesario. • Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido • Establecimiento de Puesto de Mando Conjunto	• Dirección GRD/ Depto Operaciones • Dirección GRD/ Depto Operaciones • Depto Medio Ambiente • Dirección GRD • Dirección GRD • Dirección GRD /social • Dirección GRD
--	--	--

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 16 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Alerta Roja	● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) ● Ejecución de medidas de respuesta para el combate de Incendios Forestales ● Movilización de todos los recursos requeridos ● Ejecución proceso de evacuación ● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. ● .Elaboración de ficha FIBE ● Elaboración de Informe ALFA ● Activación de Puesto de Mando Conjunto y retroalimentación con autoridad regional SENAPRED ● Habilitación de Rutas exclusivas para el uso de vehículos de emergencia ● Distribución de ayuda a personas afectadas ● Disponibilidad inmediata de Maquinaria municipal para la generación de cortafuegos ● Reasignación de Recursos ● Habilitación de puntos de abastecimiento en aeródromo ● Solicitar Suspensión de tránsito aéreo particular. ● Habilitación de puestos de abastecimiento secundarios	• Director GRD/ Alcalde • Corporación Nacional Forestal (CONAF) - Bomberos • Dirección GRD • Senapred / Cona f/ Bomberos/ GRD • Departamento de Comunicaciones • Social • Operaciones / Medio Ambiente • Dirección de GRD • Conaf • Bomberos • Dirección GRD • Dirección de Seguridad / Vialidad • Dideco Operaciones • Dirección GRD • Administración / Operaciones • Dirección GRD /Alcalde • Bomberos • Depto. Operaciones • Dirección GRD/ Senapred • Departamento de operaciones – Carabineros
Alerta Roja		

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 17 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

	● Monitoreo de afectación y funcionamiento de APR. ● Monitoreo de afectación a infraestructura crítica ● Evaluación de cierre servientros que permita garantizar la distribución de combustible a vehículos de emergencias	● DIDECO / Prodesal ● Medio Ambiente ● Departamento de Operaciones ● MOP/ Vialidad ● Administración Municipal ● Bomberos/ CONAF/ GRD
--	--	--

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 18 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	● CONAF ● Dirección GRD ● DIDECO ● Dirección de Seguridad Pública ● Departamento de Operaciones ● Departamento de Salud Municipal ● Departamento de Educación ● Dirección de Obras
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar serán organizados, estructurados y analizados para permitir una comprensión y análisis eficientes con el propósito de contribuir de manera informada y coordinada en la toma de decisiones.	● Dirección GRD ● CONAF
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento de incendio Forestal y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán generar informes ALFA de manera informativa.	● Dirección de GRD ● Medio Ambiente ● Operaciones
Determinar áreas de afectación de la amenaza de incendio forestal	Se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se deberá realizar un monitoreo permanente y una	● Dirección GRD ● CONAF ● Dirección de Obras

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 19 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

	reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación por la amenaza de Incendio Forestal.	• Departamento de Operaciones • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Aseo ornato y medio ambiente.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Alcalde. • Director GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres con la ayuda del equipo de comunicaciones, realizarán diversas campañas informativas, con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto de la amenaza de Incendio Forestal.	• Dirección GRD • Departamento de comunicaciones • Alcalde • CONAF.
Difundir avisos/ alertas/ alarmas, según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal.	• Alcalde • Director GRD • Equipo de comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza.	• Alcalde • Director GRD • Equipo comunicaciones • CONAF

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	● Director GRD ● DIDECO ● Dirección de seguridad pública ● Departamento de operaciones ● Departamento de salud municipal ● Departamento de educación ● Dirección de Obras
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con operaciones evaluará la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante amenaza de Incendio Forestal.	● Dirección de GRD ● DiDECO ● SOCIAL
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma stock de recursos humanos y materiales; como asimismo de la maquinaria necesaria para las posibles afectaciones., vehículos menores y de transporte de personas. Asimismo, de herramientas, equipamiento de seguridad para personal, alimentos y agua para albergues, etc.	● Dirección de GRD ● DiDECO ● SOCIAL ● Operaciones

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 21 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 22 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD • CONAF • Alcalde
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	• Alcalde • Director GRD

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 23 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	• Alcalde • Administración Municipal • Director GRD • Equipo de operaciones • Dirección de Seguridad Pública.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 24 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendios Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por incendio forestal será el organismo técnico (CONAF) quien determinará la priorización de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de emergencia • CONAF
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD • CONAF • Alcalde

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 25 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	• Alcalde • Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informar ALFA de manera informativa.	• Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	En caso de requerir apoyo el municipio pondrá a disposición Maquinaria pesada municipal, así como también se pondrán todos los recursos a disposición de la emergencia que lo requiera	• Alcalde • Administración Municipal • Director GRD • Equipo de operaciones • DAOMA • Dirección de Seguridad Pública.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	• CONAF • Alcalde • Director GRD

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 26 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	La habilitación de albergues se tomará según el levantamiento de información en terreno, en coordinación con DIDECO y el Departamento de Educación.	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento de Educación
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de La Ligua cuenta con un equipo de rescate quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia • Fiscalía • GOPE • CONAF • Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta de CONAF	• Dirección GRD • Veterinaria /Medio ambiente • Departamento de Desarrollo Rural

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 27 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	• Dirección Gestión de Riesgo de Desastre
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, quipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Dirección GRD • Departamento de Salud
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos Técnicos

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 28 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 29 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A través de la coordinación del Jefe/Jefa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal con el COGRID se ponen a disposición los recursos necesarios para la evacuación de personas hacia zonas seguras, albergue u otro, a través de buses, furgones, camionetas, etc. Es decir, se deberá apoyar el rápido proceso de evacuación de civiles, cuando se haya emitido una alerta **SAE (Sistema de Alerta de Emergencia)**. Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación por alerta SAE, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros. Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

En cuanto a sistemas de telecomunicaciones, los equipos disponibles son los siguientes:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	p-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	NO

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 30 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez declarada la emergencia por SENAPRED a través de la información del Organismo Técnico y desplegado los equipos de respuesta al arribo de la escena del incidente, se reforzará el apoyo del sistema de alerta de emergencia SAE, a través de los canales oficiales del Municipio (difusión del proceso de alertamiento por redes sociales, medios radiales y comunicación por intermedio de las Delegaciones municipales del territorio hacia los dirigentes o líderes sociales mediante WhatsApp), además de los diferentes medios que dispongan los organismos pertenecientes al COGRID Comunal para una información oportuna a la comunidad y aplicación de medidas de evacuación

La Municipalidad de La Ligua en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

1. Sirena de Bomberos
2. Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
3. Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
4. Medios de Comunicación: Televisión, Radio, Redes Sociales, medios digitales.
5. Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a que las zonas de los eventos por emergencia Forestal son variables Forestal no aplica un plano de evacuación.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 31 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se define un procedimiento de **evacuación** frente a la amenaza de incendio forestal, cuando se active alerta SAE.

- a) Análisis técnico integrado del escenario presentado por SENAPRED en su pronóstico, como insumo principal para la toma de decisiones.

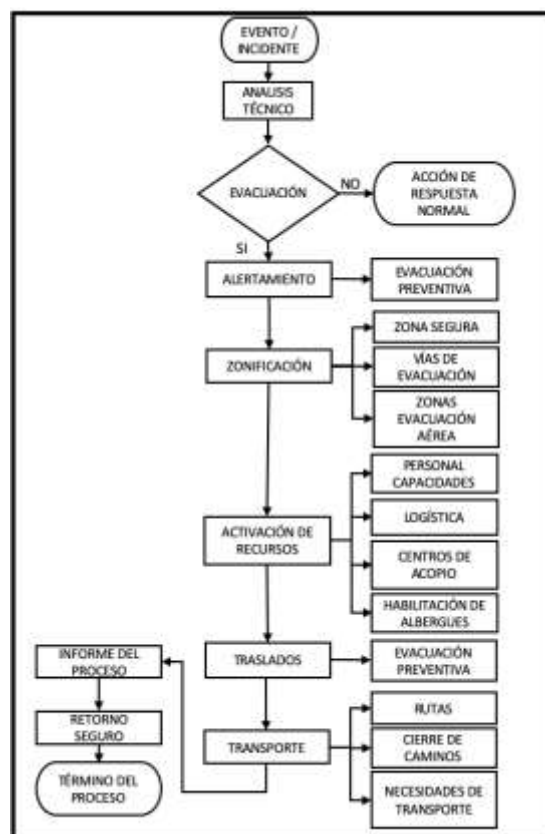
- b) La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.

- c) **Ante un incendio mayor con peligro de vida y/o viviendas, se activará alerta SAE**

- d) La evacuación preventiva, será a base de la información entregada por CONAF y Bomberos

- e) El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.

- f) Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.



- g) El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.

- h) Municipio informa sobre el proceso de evacuación.

- i) Retorno seguro a base de la información técnica de SENAPRED

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 32 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Equipo de emergencias • Departamento de tránsito • Dirección de Seguridad Pública • Dom / Secplan • Medio ambiente • CONAF/BOMBEROS
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo de la emergencia y su impacto el COGRID podrá solicitar la presencia de otros organismos al comité comunal, tales como Esval, CONAF, cooperativas de Aguas, APR, CGE, Equipos de voluntariado, entre otros.	• Alcalde • Director GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la novena comisaria para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Director GRD

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 33 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Para una emergencia por Incendio Forestal la municipalidad podrá disponer de albergues los que están señalados en el presente plan y que nos podrán permitir recibir personas afectadas por incendios o por procesos de evacuación, este trabajo se coordinará con el equipo de DIDECO, a través del equipo comunitario y social .	• Dirección de GRD • Dideco • Social • Operaciones • Depto. de Salud Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	El municipio no cuenta con centros de acopio. Sin embargo, en caso de requerirse, se podrá disponer de la bodega municipal sector gimnasio y/o bodega municipal en resguardo de los bienes que se requieran acopiar.	• Dirección de GRD • Dideco • Social • Operaciones • Dirección de Seguridad
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El municipio de La Ligua no cuenta con instalaciones que pudieran funcionar como centro de distribución, sin embargo, en caso de requerirlo podrán ser utilizadas dependencias municipales que se encuentren en el territorio tales como gimnasio municipal o sedes comunitarias, etc.	• Dirección de GRD • Dideco • Social • Operaciones • Dirección de Seguridad
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Generar el resguardo de la fauna silvestres, especialmente en sectores protegidos (humedales).	• Medio ambiente • Grupos ambientalistas y cuidado animal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	El municipio cuenta con un departamento de tenencia responsable y otro de desarrollo rural quienes se pondrán a disposición en caso de requerirlo y podrán realizar un trabajo de coordinación con organizaciones de voluntariado, también con privados y con el Servicio agrícola y ganadero que permita resguardar animales de compañía y de producción frente a una amenaza	• Medio ambiente • Grupos ambientalistas y cuidado animal

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 34 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

4. Información Adjunta

- a) **Área de Interfaz urbana forestal:** Terreno donde las personas, sus viviendas y otras estructuras están en contacto o próximas a vegetación combustible que puede propagar un Incendio Forestal.
- b) **Área Protegida:** Cualquiera porción de territorio nacional, delimitada geográficamente, establecida mediante un acto administrativo de la autoridad competente, colocada bajo protección oficial con la finalidad de asegurar la diversidad biológica, tutelar la preservación de la naturaleza o conservar el patrimonio ambiental (Art. 89, del Reglamento del Sistema de Evaluación de impacto Ambiental, DS N°40 del Ministerio del Medio Ambiente de 2002).
- c) **Ataque inicial:** Acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine al combate, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores.
- d) **Ataque Ampliado:** Organización de combate a un incendio forestal con una mayor cantidad de recursos humanos y materiales, terrestres y aéreos, que se estructura cuando un incendio forestal no pudo ser controlado en el ataque inicial por la(s) primera(s) fuerza(s) despachada(s) para su combate.
- e) **Combate de Incendios Forestales:** Conjunto de acciones técnicas, terrestres y aéreas destinadas a detener la propagación y extinguir el fuego de un incendio forestal.
- f) **Comportamiento extremo:** Severo comportamiento del fuego en el desarrollo de un incendio forestal, que se manifiesta en una gran intensidad calórica, una alta velocidad de propagación, un abundante desprendimiento y emisión de pavesas que originan focos secundarios a distancia y en una gran longitud de las llamas o una combinación de estas manifestaciones, que exceden las capacidades de control del fuego con la acción del personal de combate y de los demás recursos materiales.
- g) **Emergencia Forestal:** Cualquier situación derivada de uno o más incendios forestales que por su extensión o valores afectados o que amenacen la vida, salud o bienes de las personas o que puedan llegar a constituir una catástrofe por su cercanía con viviendas y centros poblados u obras públicas, que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.
- h) **Incendio Activo:** Incendio forestal con fuego propagándose rápida o lentamente a través de vegetación superficial, aérea o subterránea.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 35 de 35
	Fecha: 21-07-2025 – Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	

- i) **Incendio extinguido:** Incendio forestal sin actividad luego de haber sido controlado y apagado todo fuego presente.
- j) **Incendio Controlado:** Incendio forestal en que la propagación del fuego ha sido detenida en todo su entorno mediante ataque directo o indirecto realizado por los recursos humanos y materiales de combate. También por circunstancias naturales o del terreno.
- k) **Infraestructura Crítica:** Instalaciones, estructuras y edificaciones que, al ser dañadas por Incendios Forestales, afectaran el normal desarrollo de las actividades de la población y de las actividades productivas del país.
- l) **Índice de riesgo de Incendios Forestales:** Expresión cuantitativa de la vulnerabilidad de la vegetación, calculada en base a parámetros meteorológicos críticos para Incendios Forestales, que indica su mayor o menor disposición para entrar en ignición y propagar un Incendio Forestal.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 1 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA **INUNDACIONES – REMOCION EN MASA** **POR EVENTOS CLIMATICOS EXTREMOS**

COMUNA DE LA LIGUA

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 2 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	9
2.3.	Análisis de la Exposición	12
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	13
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	14
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	18
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	21
3.2.1.	Sistema de Evacuación	25
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	25
3.2.3.	Alertamiento a la Población	26
3.2.4.	Plano de Evacuación	26
3.2.5.	Proceso de Evacuación	27
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	28
4.	Información Adjunta.....	30

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 3 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

1. Introducción

El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza por inundaciones y remoción en masa. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Recientes estudios sobre cambio climático señalan que la zona central de Chile podría ser una de las más afectadas en el mundo hacia fines de este siglo. Se espera un aumento de la temperatura de hasta 5°C, especialmente en la cordillera de los Andes y, además, el 90% de los modelos predicen una disminución de las precipitaciones en la zona central de Chile, que podría ser de hasta un 40%.

Asimismo, las proyecciones indican una reducción en las precipitaciones de aguanieve en los Andes de Chile central, lo que podría provocar menos almacenamiento de agua en forma de nieve y una disminución de la masa de los glaciares. Estos cambios combinados afectarían seriamente la disponibilidad de agua para ciudades, industrias y ecosistemas.

La Ligua se encuentra influenciada por la presencia de dos tipos de clima; el primero corresponde al Clima de estepa con gran sequedad atmosférica y el segundo es el Clima Templado cálido con lluvias invernales y con estación seca prolongada de gran nubosidad.

El cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en la ocurrencia de fenómenos extremos y en consecuencia aumentar los niveles de riesgo (Henríquez et al., 2016). Entre las amenazas de carácter hidrometeorológico en la tanto en la región de Valparaíso como en la comuna se ven expuestas a: déficit hídrico, precipitaciones, remociones en masa, olas de frío y calor, marejadas, tormentas eléctricas en sectores precordilleranos, entre otros (Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, 2018).

Desde este punto de vista, La Ligua es una de las comunas de la región de Valparaíso con el mayor índice de riesgo climático, registrando eventos extremos asociados a sequía, temporales y heladas (Henríquez et al., 2016).

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 4 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Determinar la cobertura, amplitud y alcance del Plan
- Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del Plan
- Establecer procedimientos específicos de activación del COGRID
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas y turnos de emergencia.
- Identificar roles, funciones y capacidades de organismos que responden en una emergencia, desastre o catástrofe, entregando los lineamientos de gestión y operación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Integrantes permanentes del COGRID:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Director Unidad de Riegos y Desastres (secretario ejecutivo).
- Mayor Comisario Primera Comisaria La Ligua o en quien delegue
- Superintendentes o comandante del Cuerpo de Bomberos

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos Municipales como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Administración Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 5 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de tránsito
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Esval S.A.
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Hospital San Agustín de la Ligua
- Jefe Provincial de CONAF
- MOP/Serviu
- Dirección Provincial de Vialidad
- Otros organismos voluntarios

- **Alcance:**

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de inundaciones anegamientos y remoción en masa, que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 6 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

2.1.1 inundación y/o anegamientos por evento climático extremo:

El calentamiento global, con cambios de clima cada vez más abruptos, está incrementando el riesgo de inundaciones, ante precipitaciones más intensas y copiosas en muchas regiones del mundo, se prevé que las inundaciones aumenten en frecuencia y magnitud. Cada vez es más probable que se produzcan eventos climáticos extraordinarios, ya sean inundaciones fluviales estacionales relacionadas con el deshielo o con un diferente uso de la tierra y del agua por parte de las poblaciones, o inundaciones costeras debidas al efecto combinado de las marejadas ciclónicas, las lluvias extremas provocadas por tormentas tropicales y huracanes, y las crecidas de los ríos.

Los desplazamientos relacionados con eventos climáticos afectan más severamente a las comunidades más pobres y vulnerables, incluidas las personas refugiadas y desplazadas internas que ya se han visto obligadas a huir de sus hogares a causa de conflictos y otras crisis.

Las inundaciones y sus consecuencias desastrosas suelen ser el resultado de una combinación de procesos interconectados, como la deforestación y los cambios en el uso de la tierra que desestabilizan el suelo, las infraestructuras humanas que impiden el drenaje natural del agua, los patrones meteorológicos, y los cambios en los asentamientos humanos, con más personas viviendo en zonas propensas a las inundaciones. En consecuencia, la capacidad de la naturaleza para absorber las lluvias torrenciales se debilita a medida que la acción humana degrada el medio ambiente y la intensidad de las precipitaciones aumenta.

El cambio climático agrava el riesgo de desplazamiento. En la última década, en promedio, ocurrieron 24 millones de desplazamientos anuales por desastres, el 92% de los cuales debido a eventos relacionados con el clima (de los cuales las inundaciones representaron casi la mitad) y el resto por eventos geofísicos, como los terremotos. En 2023, las inundaciones causaron 9,8 millones de desplazamientos.

En nuestro país, zona central una prolongada crisis del agua -que se extendió **desde 2009 hasta 2022, siendo la peor de los últimos 50 años**- provocó que lagunas, ríos, embalses y pozos de las regiones centrales se secan completamente, mientras que muchos agricultores y ganaderos lo perdieron todo.

Sin embargo, en el mes de junio de este 2024 **se convirtió en el más lluvioso de los últimos 22 años** en la Región Metropolitana -donde se encuentra la capital, Santiago-, según la Dirección Meteorológica de Chile. Con estas precipitaciones -sumadas a otros frentes de mal tiempo ocurridos en mayo-, se acumuló un superávit de más del 100% en varias ciudades del país en comparación con el año anterior.

	COMUNA DE LIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 7 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

La tendencia ya venía manifestándose desde el segundo semestre del 2023, donde también se registraron más lluvias de lo habitual.

En medio de las fuertes lluvias registradas en junio pasado, hubo un fenómeno que causó especial conmoción entre los chilenos: el regreso del río Petorca, el cual cruza la comuna de La ligua y estaba seco por décadas.



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 8 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

2.1.2 Riesgo Remoción en Masa

El cambio en los patrones globales del clima, así como su dinámica natural pueden ocasionar una alta incidencia en la ocurrencia de fenómenos extremos y en consecuencia aumentar los niveles de riesgo (Henríquez et al., 2016). Entre las amenazas de carácter hidrometeorológico en la tanto en la región de Valparaíso como en la comuna se ven expuestas a: déficit hídrico, precipitaciones, remociones en masa, olas de frío y calor, marejadas, tormentas eléctricas en sectores precordilleranos, entre otros (Dirección Regional de ONEMI Valparaíso, 2018). Desde este punto de vista, La Ligua es una de las comunas de la región de Valparaíso con el mayor índice de riesgo climático, registrando eventos extremos asociados a sequía, temporales y heladas (Henríquez et al., 2016).

Con relación a las amenazas por pendientes fuertes, la pendiente del terreno constituye un factor relevante al momento de establecer aquellas áreas susceptibles de sufrir procesos de remoción en masa por constituir el elemento clave de los procesos gravitacionales. En este sentido, gran parte de la superficie intercomunal presenta pendientes menores a 20° (40%), mientras que los sectores de mayor pendiente, de 20° o más grados (> 40%), que son consideradas como potenciales generadores de movimientos en masa, se presentan en los cordones montañosos de la Cordillera de la Costa en la zona oriente del área de estudio y algunas zonas escarpadas en los acantilados costeros. Se debe tener especial atención en aquellos sectores con pendientes superiores al 40% (clasificada como una pendiente fuerte capaz de generar procesos erosivos), desprovistos de vegetación y cuya base geológica se ha constituido por material sedimentario, ya que la conjunción de estos factores podría manifestar procesos gravitacionales antes fenómenos naturales como precipitaciones extremas, movimientos sísmicos y la acción antrópica no regulada (como movimientos de tierra, tronaduras, etc).

Los periodos de sequía en los meses estivales en conjunto con un mal manejo de las actividades agrícolas son potenciales causantes de pérdida de vegetación en laderas de los cerros dejándolos expuestos a los efectos de movimientos sísmicos y a intensas lluvias en periodos invernales sobre todo ante la presencia del fenómeno del Niño.

Esta situación podría generar movimientos gravitacionales y desprendimientos de laderas al carecer de una cobertura vegetal que mantenga compactado el suelo, representando un potencial riesgo a la población e infraestructura de servicios y conectividad.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 9 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

2.2. Zonificación de la Amenaza

En la zona de estudio se observan remociones en masa en zonas con mayor pendiente, fundamentalmente erosión, deslizamientos y caída de bloques en los poblados costeros, Pichicuy, Los Molles y Quinquelles, en especial en este último donde se encuentra suelo de poco desarrollo sobre roca.

En Los Molles existen laderas de alturas entre 20 y 35 metros que dan a los Esteros Coiles y Estero Los Molles que presentan pendientes que superan los 25° la mayoría de las veces, que corresponderían a paleodunas o a la Formación Confluencia, constituida por arenisca, conglomerados o gravas poco consolidadas y limonitas. Presentan algunos rasgos de erosión hídrica en las laderas con orientación noriente – suroriente. La vegetación parece ser un factor de protección frente al movimiento de ladera.

Figura 35. Ladera hacia Estero Coiles, con evidente erosión y caída de bloques y rocas.



Fuente: Observación a través de ortofoto.

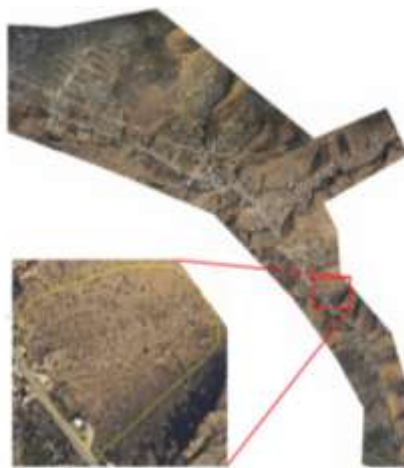
Quinquelles se encuentra emplazado en una extensa plataforma marina con suelo poco desarrollado. Las laderas con mayor pendiente se encuentran en la interfase de la actual planicie litoral y la terraza marina alzada, dónde existe un desnivel que alcanza hasta 15 metros que muestra varios deslizamientos superficiales de suelo, erosión y deslizamientos retrogresivos en algunos escarpes y algunas caídas de roca. Otra zona dónde se observan deslizamientos superficiales son las laderas cortadas por la Ruta 5 Norte. En Pichicuy se observan progresivos deslizamientos de depósitos de terrazas marinas, en un escarpe de un acantilado antiguo, que correspondería a una antigua línea de costa que en el presente no recibe la acción del oleaje



Fuente: "Estudio de Riesgos PIV SBCN Febrero 2017", pág. 27.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 10 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

En la zona sur oriente La Ligua y en Valle Hermoso se encuentran altas pendientes debido a los cerros ahí presentes y quebradas cuyos depósitos podrían alcanzar zonas que forman parte del abanico aluvial. Hay una loma en la zona de Valle Hermoso donde se observan abundantes drenajes superficiales en surcos que pueden continuar enroscando esa ladera.



Existen unas quebraditas entre La Ligua y Placilla que se encuentran en zonas de pendiente baja, pero que deben ser consideradas por la erosión y saturación que puede ocurrir en ellas. También hay laderas con alta pendiente y escarpes de deslizamientos anteriores que podrían reactivarse retrogresivamente.

La intervención antrópica en una zona puede modificar un riesgo moderado o bajo a movimientos en masa, en un riesgo alto, por alteración de las condiciones naturales de la ladera, debido a cortes en ella por construcción de caminos o modificación de la topografía para actividades agrícolas o extracción de áridos. En el sector La Cantera de La Ligua, que se ubica al noroeste del cerro (referencia Calle Nueva 4 Sur) se observan deslizamientos de suelo, que ponen en riesgo las construcciones habitacionales ahí emplazadas (Estudio de Riesgos PIV SBCN, febrero 2017, ver fotos siguientes).

En el área urbana el crecimiento hacia los cerros sin obras de protección, permanentemente en periodo de lluvia producen deslizamiento de los cerros afectando viviendas, especialmente las construidas en quebradas.



	COMUNA DE LIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 11 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Evento Histórico de mayor magnitud en la comuna:

El año 2002 ocurrió un flujo que afectó debido al colapso de un embalse accidental formado por la obstrucción parcial de la alcantarilla del terraplén del ferrocarril ubicado a menos de 1 km aguas arriba de Villa Huaquén, el que actuó como un dique que contuvo el agua. Según las estimaciones del Informe sobre este desastre (Naranjo, 2002) la superficie que cubrió el embalse aguas arriba del dique llegó a los 100.000 m² y por tanto el volumen de agua retenida alcanzo entre los 700.000 y 1.000.000 de m³.

En la figura siguiente podemos ver la situación general del desastre del 3 de junio de 2002 en Villa Huaquén y Caleta Los Molles. Prácticamente toda la Villa Huaquén se vio afectada por este flujo de tierra y barro, que por su alta energía también movilizó troncos, ramas, vehículos y arrasó los cultivos a su paso. “salvo los eventos descritos para la Villa Huaquén, la localidad de Los Molles ha respetado las áreas de restricción, debiendo mantenerse sin uso los sectores aledaños a la playa; así como un cuidadoso emplazamiento de las construcciones en los terrenos de mayor pendiente.”

Actualmente, se han estado realizando proyectos aledaños a la playa, que pueden tener un impacto importante. Sobre todo, considerando el aumento de marejadas y al oeste de la “Laguna” del Estero Coiles se observa una zona con nivel freático cercano a la superficie (humedal) que fácilmente puede saturarse frente a intensas precipitaciones, como ha ocurrido en ocasiones anteriores. “Las limitaciones del medio se relacionan con la susceptibilidad del sustrato a sufrir procesos erosivos”.

Figura 21. Area anegada por evento meteorológico día 29-06-2020.



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 13 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 14 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	• Monitoreo en línea de las estaciones fluvio y pluviométricas de la DGA en la comuna así como de las estaciones de la cuenca, río Petorca, Ligua y principales esteros	• Director GRD
	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID) en caso de ser necesario.	• Alcalde • Director GRD
	• Alistamiento general de los recursos requeridos para la amenaza de inundación, anegamiento y Remoción en masa.	• Dirección GR y equipos Municipales • Administración Municipal
	• Alistamiento de stock crítico de maquinaria municipal y equipamiento albergue.	• Dirección GRD • Depto de Operaciones • DIDECO
	• Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública, emergencias y gestión comunitaria	• Dirección GRD
	• Elaboración informe ALFA en caso de ser necesario.	• Dirección GRD • Medio Ambiente • Depto. Operaciones
	• Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Social

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 15 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

	• Elaboración de reporte comunal en base a estadísticas y evaluación en terreno para enviar a UAT SENAPRED Regional con el fin de evaluar el cambio de alerta en caso de ser necesario. • Revisión en terreno de puntos críticos • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación a través de los diferentes medios y canales oficiales disponibles.	• Dirección GRD • Dirección GRD • Alcalde • Director GRD
--	--	---

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 16 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Alerta Amarilla	• Difusión de la presente Alerta Amarilla a los integrantes de los respectivos Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres. • Monitoreo permanente de los puntos críticos a través de todos los medios disponibles. • Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). • Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de inundación, anegamiento en curso y/o remoción en masa • Monitoreo de afectación a infraestructura crítica	• Director GRD/ CONGRID • Dirección GRD • Bomberos • Alcalde • Director GRD • Dirección GRD • Departamentos Municipales • Bomberos • Otros servicios especializados
	• Elaboración de Informe ALFA en caso de ser necesario. • Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser requerido. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación sobre la situación de la emergencia. • Habilitación de Albergue de ser necesario. • Alistamiento de personal, infraestructura, insumos y maquinaria municipal para un posible aumento de alerta. • Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso.	• Director GRD • Medio ambiente • Operaciones • Dirección GRD • Social • Departamento de comunicaciones • DIDECO • Depto. operaciones • Dirección GRD • DIDECO • Depto. Operaciones • Dirección GRD • Depto de Operaciones • Organismo de respuesta

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 17 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Alerta Roja	● Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID)	● Alcalde / Director GRD
	● Ejecución de medidas de respuesta para Inundaciones y Remoción en Masa.	● Dirección GRD ● Depto de Operaciones ● Organismo de respuesta
	● Movilización de todos los recursos requeridos	● Dirección GRD ● Direcciones Municipales
	● Ejecución proceso de evacuación	● Dirección GRD ● Organismos de Respuesta
	● Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	● Alcalde ● Departamento de Comunicaciones
	● Elaboración de Informe ALFA	● Director GRD ● Medio ambiente ● Operaciones
	● Elaboración de ficha FIBE	● Dirección GRD ● Social
	● Monitoreo de afectación a infraestructura crítica	● Dirección GRD ● Organismos especializados
	● Distribución de ayuda a personas afectadas	● Dirección GRD ● DIDECO ● Departamento de Salud ● DIDECO ● Prodesal ● ADE

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 18 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Determinar y monitorear áreas de afectación en terreno.	Se corrobora en terreno las áreas posiblemente más afectadas de acuerdo con antecedentes y registros históricos.	• Dirección GRD • Dirección Seguridad Pública • Departamento de Operaciones
Sistematizar información preliminar del evento de Inundación y Anegamiento	Los datos obtenidos de manera preliminar (estaciones de monitoreo DGA en línea) más los de estaciones meteorológicas comunitarias, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento fluvial y fluviométrico de los principales cursos de agua de la comuna; Como asimismo registros de remoción en masa e informar de manera informada y coordinada a los responsables y/o a los tomadores de decisión (UAT SENAPRED)	• Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una Alerta Temprana Preventiva, el director de GRD o el Alcalde podrá convocar a los integrantes del COGRID para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	• Director GRD • Alcalde
Difundir alertas/alarmas a nivel intersectorial.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	• Dirección GRD • Alcalde

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 19 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma el stock de recurso humano y material (equipamiento) de los Organismos de Respuesta enviando el requerimiento a los departamentos y direcciones municipales, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento.	• Dirección GRD • Departamentos Municipales.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres con la colaboración del equipo de comunicaciones realizará diversas campañas informativas con el objetivo de educar e informar a la comunidad respecto a la amenaza de Inundación y Anegamiento.	• Departamento de Comunicaciones • Dirección de gestión del Riesgo de Desastres.
Alertamiento a la población de acuerdo al nivel de amenaza.	Una vez entregada la Alerta Temprana Preventiva (ATP) por parte de SENAPRED, será el Alcalde o quien designe, el responsable de entregar información a la comunidad por medio de diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (medios digitales, escritos, radios y televisivos) entregando recomendaciones ante una posible amenaza por inundaciones.	• Dirección GRD • Alcalde • Departamento de comunicaciones

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 20 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Evaluar disposición de albergues.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Dirección de Desarrollo Comunitario en coordinación con el departamento de educación evaluarán la disposición de los albergues que se pudieran requerir ante la amenaza por inundaciones, entendiendo que disponemos de colegios municipales que pudieran recibir a personas afectadas por esta amenaza y en caso de ser necesario se activará el convenio existente con JUNAEB que permita proporcionar alimentación a quienes se encuentren en albergues.	• Dirección GRD • Departamento de educación • DIDECO
Elaboración de informes Alfa.	Se elaboran informes ALFA a modo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza.	• Equipo GRD

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 21 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

El detalle de los recursos y capacidades comunales se pueden ver en detalle en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

Además de los recursos señalados, la capacidad de evacuación comunal establece que:

Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 22 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Dirección GRD • Organismos de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como DOH si fuese el caso. De lo contrario serán equipos locales quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • DIDECO • Organismos de respuesta.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional.	• Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	• La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones ubicado en el sector de la península. • El director de GRD o Alcalde convocará al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.	• Alcalde • Director GRD

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 23 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Elaboración de informes ALFA.	El Director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa.	• Equipo GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo.	El municipio pondrá a disposición maquinaria pesada y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	• Equipo GRD • Direcciones municipales
Activación del proceso de evacuación.	Será la Dirección de GRD, quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	• Director GRD
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de La Ligua a través de sus equipos de rescate comenzara la búsqueda de personas, sumando equipos especializados, en caso de ser necesarios, solicitados a nivel regional o nacional. En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.	• Dirección GRD • Organismos de respuesta • Fiscalía

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 24 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Dirección GRD • Equipos Técnicos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión Y Riesgo de desastre coordinará con el Departamento de Desarrollo Rural, el que depende la Unidad de Tenencia Responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	• Dirección GRD • Departamento Desarrollo Rural. • Equipos de respuesta • Veterinaria
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión del riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitar apoyo sectorial.	• Dirección GRD • Departamento de Salud • Apoyo sectorial

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 25 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A través de la coordinación del Jefe/Jefa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal con el COGRID se ponen a disposición los recursos necesarios para la evacuación de personas hacia zonas seguras, albergue u otro, a través de buses, furgones, camionetas, etc. Es decir, se deberá apoyar el rápido proceso de evacuación de civiles, cuando se haya emitido una alerta **SAE (Sistema de Alerta de Emergencia)**. Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación por alerta SAE, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros. Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural dependiendo el sector	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	NO

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 26 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Una vez declarada la emergencia por SENAPRED a través de la información del Organismo Técnico y desplegado los equipos de respuesta al arribo de la escena del incidente, se reforzará el apoyo del sistema de alerta de emergencia SAE, a través de los canales oficiales del Municipio (difusión del proceso de alertamiento por redes sociales, medios radiales y comunicación por intermedio de las Delegaciones municipales del territorio hacia los dirigentes o líderes sociales mediante WhatsApp), además de los diferentes medios que dispongan los organismos pertenecientes al COGRID Comunal para una información oportuna a la comunidad y aplicación de medidas de evacuación

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones y Anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural, debido a que las zonas afectas pueden ser muy variable

.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 27 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se define un procedimiento de **evacuación** frente a las amenazas de inundaciones, anegamientos o remoción en maza cuando se active alerta SAE.

- a) Análisis técnico integrado del escenario presentado por SENAPRED en su prognosis, como insumo principal para la toma de decisiones.

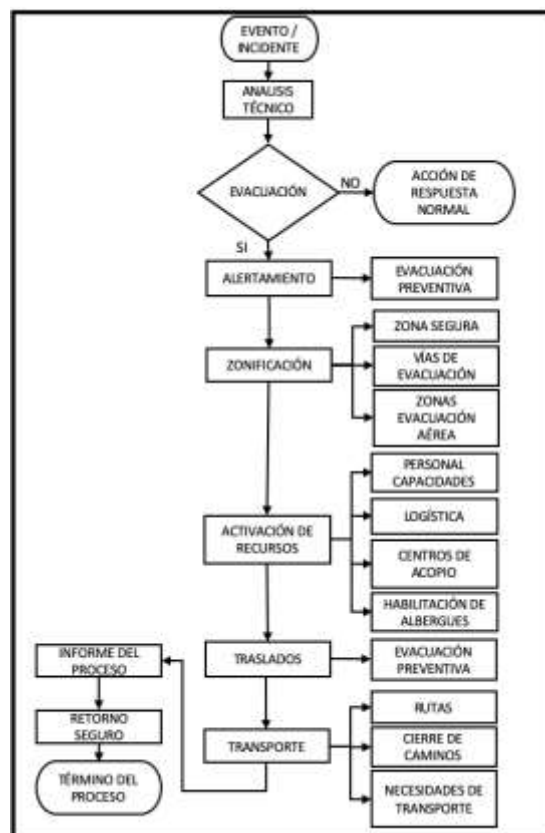
- b) La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.

- c) **Ante una amenaza mayor con peligro de vida y/o viviendas, se activará alerta SAE**

- d) **La evacuación preventiva, será a base de la información entregada por Bomberos a la Dirección GRD**

- e) El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.

- f) Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.



- g) El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.

- h) Municipio informa sobre el proceso de evacuación.

- i) Retorno seguro a base de la información técnica de SENAPRED

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 28 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Dirección GRD • Direcciones Municipales • COGRID • Equipos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	• Alcalde • Integrantes COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud del mismo se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	• Dirección GRD • Alcalde • Dirección Seguridad Pública
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Los centros de acopio de ayuda del Estado y de particulares se recolectarán en dependencias municipales que estén debidamente señaladas.	• Dirección GRD • Alcalde • DIDECO

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 29 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Los centros de distribución de ayuda a las personas afectadas por inundación o anegamiento serán designados por la autoridad comunal, el que deberá estar cercano al domicilio de las personas afectadas.	• Dirección GRD • Alcalde • DIDECO
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza de Inundación y Anegamiento	Se habilitarán alberges dependiendo del sector donde se produzca la inundación o anegamiento, para ello están designados establecimientos educacionales de la comuna.	• Dirección GRD • DIDECO • Departamento Operaciones
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitud y coordinación con CONAF y otras instituciones competentes con el fin de resguardar la integridad física de la fauna silvestre que se vea afectada por la amenaza de Inundación y Anegamiento.	• Dirección GRD • CONAF • Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	La Dirección de GRD coordinará con el departamento de desarrollo rural, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta	• Dirección GRD • PRODESAL • Medio Ambiente • Veterinaria
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Dirección GRD • Depto Salud Municipal

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 30 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

4. Información Adjunta:

Testimonios fotográficos de inundaciones y emociones en Mazar

a) inundación sector Pichicuy



b) Inundación Los Molles



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 31 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

c) Calle del Poblacion ElRayado



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 32 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

d) Sector Huaquén:



e) Quinquelles:



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA POR INUNDACIONES – REMOCION EN MASA POR EVENTOS CLIMATICOS	Página 33 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

f) Remoción en maza:

